



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Documentos Oficiales

119^a sesión plenaria

Jueves 4 de septiembre de 2008, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Kerim (ex República Yugoslava de Macedonia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Beck (Palau),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Tema 118 del programa (continuación)

Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo

Informe del Secretario General (A/62/898)

Proyecto de resolución (A/62/L.48)

Sr. Terzi di Sant'Agata (Italia) (habla en inglés):
Al encomiar el liderazgo del Presidente, quisiera también dar las gracias al Secretario General por su informe (A/62/898) y al Embajador Rosenthal por el papel crucial desempeñado al forjar un acuerdo acerca del valioso y equilibrado proyecto de resolución (A/62/L.48) que la Asamblea tiene ante sí. Apoyamos el texto del proyecto de resolución y esperamos que su aplicación sea completa.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por el representante de Francia, en nombre de la Unión Europea, y por el Coordinador de la Unión Europea, Sr. Gilles de Kerchove. En lugar de repetir las cuestiones que ya se han mencionado, quisiera hablar brevemente acerca de la experiencia de Italia y de las medidas que mi país ha adoptado encaminadas a aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

El flagelo del terrorismo resultó mortal en Italia en el decenio de 1970. Para vencerlo, aprendimos que se necesitaban tres elementos imprescindibles: un planteamiento multidisciplinario, medidas legislativas concretas coherentes con el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos y una estrecha cooperación internacional. Esos principios coinciden con el núcleo de la Estrategia global contra el terrorismo.

Durante los dos primeros años de aplicación de la Estrategia hemos visto que es necesaria una mejor coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, el carácter inestable del terrorismo requiere que tanto los Estados como las organizaciones internacionales adapten constantemente sus políticas y sus acciones. Las políticas orientadas hacia el logro de resultados son las únicas que pueden llevar al éxito en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Como primera medida, apoyamos la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Alentamos a la Secretaría a que siga avanzando en esa dirección.

Mi Gobierno ha adoptado varias iniciativas dirigidas a abordar la radicalización y el extremismo, sobre todo entre los jóvenes. En el contexto de una iniciativa más amplia, en diciembre de 2006 el Ministerio del Interior y el Ministerio de la Juventud y los Deportes de Italia crearon una junta consultiva de la juventud para el diálogo religioso y cultural. Dieciséis

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



jóvenes de ambos sexos, que representan a 11 religiones y grupos religiosos, conforman un comité especial dirigido a fomentar el diálogo y la tolerancia. Se han organizado seminarios acerca de la radicalización de la juventud con la participación, por ejemplo, de una serie de Estados del Mediterráneo y numerosas instituciones y organizaciones no gubernamentales.

En el ámbito del cumplimiento de la ley, Italia ha intensificado de forma significativa las operaciones de investigación y la prevención en diversas esferas, tales como las actividades financieras vinculadas con el terrorismo. Hace siete años Italia creó un comité de seguridad financiera a modo de organismo de coordinación para todos los grandes organismos e instituciones financieras que participan en la lucha contra el terrorismo. En ese marco, el Gobierno de Italia también apoya la asistencia bilateral y multilateral.

El terrorismo es un flagelo de nuestra era, una amenaza a nuestras sociedades que se adapta rápidamente a nuevos entornos y aprovecha las nuevas tecnologías. Por ello, las tecnologías de la información son, y seguirán siendo en el futuro, una herramienta extremadamente importante para hacer frente al terrorismo y, a la inversa, un instrumento que también beneficia a los terroristas. Con el objetivo de abordar mejor esa amenaza, mi país, al igual que muchos de sus asociados, está actualizando y poniendo en marcha sus estructuras y estrategias. La estrecha vigilancia de la Internet, las respuestas ante la propaganda del odio y el fomento del respeto hacia la vida, la libertad individual y los valores positivos son medidas que deben ir acompañadas de una atención lo más estrecha posible a los fenómenos que fomentan el reclutamiento de terroristas.

La cooperación internacional tiene una importancia vital. Por ende, tendremos que participar activamente en todas las formas de cooperación judicial internacional. De consumo con los Estados miembros de la Unión Europea y otros Miembros de las Naciones Unidas, Italia participa en actividades que incluyen investigaciones conjuntas, intercambio de información y remisiones judiciales, en cumplimiento de la decisión marco de la Unión Europea relativa a la orden de detención europea.

También quisiera subrayar que debería darse prioridad a la prestación de asistencia a las víctimas del terrorismo. Quisiera elogiar las importantísimas

iniciativas adoptadas por el Secretario General a fin de convocar un simposio en los próximos días que se centrará en esa cuestión, que cuenta con el apoyo de una serie de países, incluida Italia. Desde 1990 el Gobierno de Italia ha promulgado leyes y aprobado reglamentos con el objetivo de apoyar a las víctimas y sus familias. El 9 de mayo, fecha en que se conmemora el aniversario del asesinato de Aldo Moro, el estadista italiano asesinado por las Brigadas Rojas, fue proclamado día de recuerdo en honor de todas las víctimas del terrorismo. Lo hicimos para subrayar el hecho de que nuestra sociedad asume la responsabilidad bien definida de ayudar a todas las víctimas a recuperar por completo su identidad y su bienestar. También lo hicimos para recordar a todos, en especial a las generaciones más jóvenes, que la violencia y el terror no tienen justificaciones políticas o económicas.

La prevención de todas las formas de terrorismo y radicalización y la lucha contra ellas deben seguir siendo prioridades a corto y a largo plazo para nuestros países. Al mismo tiempo, deberíamos seguir centrándonos en la pronta aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esa también es una cuestión clave que el Gobierno de Italia seguirá examinando y apoyando cuando ocupe la Presidencia del Grupo de los Ocho en 2009.

Sr. Sen (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Es un placer verlo ocupar la Presidencia. He distribuido un documento de siete páginas, y no tengo la intención de atemorizar a los pocos interesados que han venido aquí esta mañana dando lectura a todas. Por lo tanto, las resumiré a la mitad, aproximadamente, a unas cuatro páginas.

El terrorismo sigue siendo una amenaza omnipresente e insidiosa para la seguridad mundial y los valores esenciales de las Naciones Unidas. La India ha sido, y por desgracia sigue siendo, víctima del terrorismo internacional. El ataque reciente perpetrado contra la Embajada de la India en Kabul y las explosiones consecutivas en Bangalore y Ahmedabad son atroces recordatorios de la violencia que seguimos enfrentando. Las investigaciones siguen adelante y se han realizado detenciones importantes que deberían brindar información esencial sobre las redes terroristas y sus ramificaciones externas. Asimismo, las investigaciones han sido extremadamente rápidas y exitosas.

Por lo tanto, la India tiene sumo interés en que haya una cooperación internacional mayor y de más peso en lo que concierne a la lucha contra el terrorismo. Asimismo, subraya las razones que sustentan nuestra convicción de que no hay causa política, argumento ni creencia que puedan o deban utilizarse para justificar los actos terroristas. Como recordamos, Mahatma Gandhi prefirió posponer la independencia de la India antes que transigir con el terrorismo cuando hubo un violento ataque en el transcurso del movimiento de no cooperación. Eso nos otorga el derecho moral de decirlo.

El futuro de la campaña internacional contra el terrorismo depende del éxito al eliminar de raíz las redes terroristas y disuadir a los regímenes para que no alienen ni acojan a extremistas armados. La incapacidad de la Asamblea General para llegar a un acuerdo a fin de concertar un convenio general de lucha contra el terrorismo internacional limita la repercusión de su labor en materia de lucha contra el terrorismo. Exhortamos a los Estados Miembros a que examinen cuidadosamente el paquete presentado por el coordinador, que salva la diversidad de opiniones y podría facilitar la satisfactoria conclusión del prolongado proceso de negociaciones a fin de concertar el convenio.

La aprobación de un convenio general a través del ejercicio de las facultades legislativas de la Asamblea General redundaría en beneficio de todos los Estados Miembros y fortalecería las dimensiones multilaterales y colectivas de la labor de lucha contra el terrorismo. Como es imposible nadar y guardar la ropa a la vez, no se puede decir que la Asamblea General es el órgano legislativo y que debería promulgar leyes, y que el Consejo de Seguridad no debería hacerlo, cuando somos incapaces de promulgar leyes. Por consiguiente, seguimos instando al mundo a que actúe de consuno para negar a los terroristas, así como a sus ideólogos y financistas el acceso a las armas, los fondos, los medios para transportar sus mercancías mortíferas y el refugio.

La importancia de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que se aprobó hace dos años, radica en que con ella se creó un marco para la lucha mundial contra el terrorismo y se ofreció un modelo que sería fundamental para guiar las iniciativas de lucha contra el terrorismo que adoptan los Estados Miembros del sistema de las Naciones Unidas.

Damos las gracias al Secretario General por su informe (A/62/898) sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relativas a la ejecución de la Estrategia, en el que se destacan los esfuerzos del sistema para apoyar la ejecución de la Estrategia tanto a través de sus departamentos, organismos especializados, fondos y programas como del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Esperamos que la institucionalización del Equipo Especial consolide significativamente sus esfuerzos para permitir a las diversas entidades de las Naciones Unidas cooperar, coordinar y racionalizar efectivamente los trabajos del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, nos complace el proyecto de iniciativa de ejecución integrada, que ayudará a las Naciones Unidas a actuar unida y evitar la duplicación.

Los principales responsables de la ejecución de la Estrategia son los Estados Miembros. Por consiguiente, consideramos que el compromiso práctico del Equipo Especial con los Estados Miembros tiene que ser fundamentalmente bilateral, y regirse por las necesidades concretas de cada Estado Miembro. No obstante, también alentamos la interacción entre los Estados Miembros y el Equipo Especial, que les brindará la oportunidad de que el Equipo Especial les ofrezca exposiciones informativas sobre su trabajo.

A nivel nacional, como resultado lamentable pero inevitable de nuestra historia trágica de lucha contra el terrorismo, la India ha acumulado los conocimientos especializados y la experiencia necesarios a tal efecto. En nuestros esfuerzos, nos servimos de todos los instrumentos de nuestro arsenal de nación democrática regida por el estado de derecho, desde los métodos de vigilancia sujetos a la ley, la vigilancia de las corrientes financieras y legislación efectiva sobre los artículos de doble uso, hasta los trabajos de investigación policial tradicionales. Algunas de esas medidas se enumeran en el texto que he distribuido en el Salón.

Los 13 instrumentos más importantes de las Naciones Unidas en relación con actividades terroristas específicas siguen siendo fundamentales para la lucha contra el terrorismo. La India es parte en los 13 instrumentos jurídicos más importantes. También nos parece importantísimo cumplir con las obligaciones derivadas de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Hemos presentado cinco informes nacionales al Comité contra

el Terrorismo, que ofrecen un panorama completo de las medidas adoptadas por la India para luchar contra el terrorismo. Una delegación de las Naciones Unidas compuesta por 14 expertos en materia de lucha contra el terrorismo visitó la India en 2006. Asimismo, se ofreció al Comité una presentación detallada de la estrategia de la India de lucha contra el terrorismo.

Contamos con un marco jurídico amplio para hacer frente al terrorismo. La Ley de prevención de las actividades ilícitas contiene disposiciones sobre todas las vertientes del terrorismo, como la incitación. La Ley también penaliza la recaudación de fondos para actividades terroristas, la tenencia de bienes obtenidos por el terrorismo, el cobijo de los terroristas y la tenencia no autorizada de cualquier tipo de bomba, dinamita o sustancia explosiva peligrosa o de otra arma o sustancia letal capaz de causar destrucción en masa, o sustancias para la guerra biológica o química.

También existe el marco jurídico, normativo y administrativo necesario para la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Entre otras leyes específicas para impedir la financiación del terrorismo, contamos con la Ley relativa a la gestión del comercio exterior, de 1999; la Ley sobre los estupefacientes las sustancias psicotrópicas, de 2003, y la Ley sobre la prevención del blanqueo de dinero, de 1967, que se enmendó en 2003 y 2004. Ya está operando una dependencia de inteligencia financiera india, que es el órgano central responsable de la recepción, el procesamiento y la distribución de información sobre transacciones financieras sospechosas a los organismos de inteligencia y orden público.

La India se ha adherido al marco normativo existente que rige los controles sobre las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores y ha reforzado esas obligaciones mediante la promulgación de la Ley sobre la prohibición de las actividades ilícitas relativas a las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, de 2005, que es una ley general e integrada. Se han instituido medidas legislativas, administrativas y de procedimiento adecuadas para regular las exportaciones estratégicas de la India y velar por que las armas convencionales no caigan en manos indebidas, ya se trate de agentes estatales o no estatales. Existe una supervisión adecuada de los controles efectivos de aduanas, inmigración y fronteras necesarios para impedir la circulación de terroristas y la creación de refugios.

Sólo podemos enfrentar los intrincados vínculos y redes que unen a los grupos terroristas mediante una cooperación y esfuerzos concertados por medio de la extradición, el enjuiciamiento y las corrientes de información. La India está comprometida con esos esfuerzos a nivel regional y bilateral.

La India es parte en la Convención regional sobre la eliminación del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). En la Convención se estipula la extradición de los acusados de haber llevado a cabo actividades terroristas en los países miembros de la SAARC. Además, la India ya ha firmado acuerdos con varios países relativos a la extradición y la asistencia mutua sobre cuestiones penales. Para que se perciba que existe una mayor seguridad en el Asia meridional, en la 15^a Cumbre de la SAARC se aprobó la Convención sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal, que permite que los Estados Miembros se presten entre sí el mayor grado posible de asistencia en cuestiones penales. La India ha formado grupos de trabajo conjuntos con 25 Estados y organizaciones regionales como la Unión Europea y la Iniciativa del Golfo de Bengala para la cooperación técnica y económica multisectorial con el objeto de coordinar las iniciativas de lucha contra el terrorismo y cooperar en esa esfera. Esos grupos se reúnen regularmente y han demostrado su utilidad al ofrecer un foro para el intercambio de información y experiencias.

Creemos que el fortalecimiento de la capacidad es uno de los elementos esenciales de la lucha contra el terrorismo. La Estrategia, en su totalidad, recomienda un papel ampliado para el marco jurídico e institucional de la lucha contra el terrorismo en las Naciones Unidas a fin de desarrollar las capacidades de los Estados Miembros en esa esfera. La India sigue dispuesta a asistir a todas las partes en el esfuerzo más amplio de luchar contra la amenaza del terrorismo. Estamos dispuestos a proporcionar información a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y a ofrecer asistencia bilateral y multilateral, sobre todo a los países que no están directamente amenazados por el terrorismo pero cuya participación es vital para el éxito del esfuerzo internacional más amplio.

El terrorismo atenta contra los valores que definen a la comunidad internacional y menoscaba seriamente el disfrute de los derechos humanos. No obstante, los Estados deben velar por que en todas las medidas de lucha contra el terrorismo se cumplan las

obligaciones en virtud del derecho internacional, sobre todo el derecho internacional relativo a los derechos humanos, el derecho internacional de los refugiados y el derecho internacional humanitario. La India tiene instituciones democráticas sólidas, una sociedad civil activa, unos medios de comunicación libres y extremadamente críticos y unos juristas firmemente comprometidos con el estado de derecho y la defensa de los derechos humanos. Las fuerzas de seguridad reciben instrucciones estrictas de que respeten las normas relativas a los derechos humanos mientras luchan contra el terrorismo. Estamos comprometidos a respetar los derechos humanos y a velar por que no haya impunidad.

Valoramos que se haya convocado un simposio sobre las víctimas del terrorismo, que ayudará a poner una cara al flagelo del terrorismo y ofrecerá un foro para que se expresen las víctimas. El mejor tributo que podemos rendir a las víctimas del terrorismo es velar por que ninguna otra persona en el mundo corra la misma suerte.

Por último, no puedo dejar de dar las gracias al Embajador Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala, quien facilitó con suma pericia las consultas oficiales para la conclusión del proyecto de resolución que aprobará la Asamblea General.

Sr. Churkin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La Federación de Rusia va a la vanguardia de la lucha contra el terrorismo y siempre ha sido partidaria de profundizar decididamente la cooperación internacional en la esfera de la lucha contra el terrorismo. En ese sentido, Rusia quisiera reiterar su dedicación al papel fundamental y rector de las Naciones Unidas en cuanto a organizar y coordinar esa cooperación.

La experiencia demuestra inequívocamente que el liderazgo de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo sirve para lograr los verdaderos resultados necesarios para toda la comunidad internacional, desde el establecimiento de instrumentos políticos y jurídicos operativos hasta la asistencia en la lucha contra el terrorismo y la organización de iniciativas generales para impedir el terrorismo y superar los factores que fomentan su aparición.

La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, hace dos años, fue una reafirmación clara del papel fundamental de la Organización mundial en las iniciativas internacionales

de lucha contra el terrorismo. Rusia cree que la Estrategia sigue siendo uno de los principales instrumentos estratégicos internacionales para luchar contra el terrorismo. Fundamentalmente, es una compilación única de las posiciones de los Estados Miembros y una guía general para nuestras obligaciones políticas y morales conjuntas en los ámbitos prioritarios de las iniciativas de lucha contra el terrorismo.

Además, la Estrategia no es una declaración, sino un documento dirigido al logro de objetivos concretos. Debemos analizar las disposiciones de la Estrategia relativas a la lucha contra la incitación al terrorismo y a la labor contra la utilización por parte de los terroristas de las posibilidades de la Internet. Para ello, debemos recabar la participación del Estado y del sector privado para combatir las amenazas terroristas.

En nuestra opinión, es de mayor importancia promover precisamente y de manera concreta una comprensión de la importancia de la Estrategia para impedir que se vea socavada, entre otras cosas, por la imposibilidad de cumplir expectativas excesivamente grandes sólo dos años tras la aprobación de la Estrategia.

Creemos que en el proyecto de resolución elaborado para la reunión de hoy se refleja, plena y debidamente, un enfoque de la Estrategia constructivo, realista y al mismo tiempo cauteloso. Creemos que este proyecto de resolución asegurará nuestra posterior labor mancomunada, comprometida y eficaz en el marco de la cooperación internacional para combatir el terrorismo y será un mecanismo adicional para la aplicación con éxito de la Estrategia.

Quisiera subrayar en particular que si logramos avanzar en la aplicación de la Estrategia y, lo que es más importante, fortalecer nuestros esfuerzos para enfrentar y prevenir el terrorismo, sólo podremos hacerlo de manera conjunta, en representación de toda la comunidad internacional. Los dobles raseros al enfrentar el terrorismo internacional y los intentos de subordinar la cooperación para combatir el terrorismo a los objetivos políticos propios socavan la lucha contra el terrorismo y amplían el campo de acción de los grupos y las organizaciones terroristas.

Apoyamos la labor del Equipo Especial en el marco del mandato existente, el fortalecimiento de su interacción con la Asamblea General, la celebración de sesiones de información periódicas y la preparación de

informes para los Estados Miembros por parte del Equipo Especial. Creemos que estas esferas de actividad del Equipo Especial y su institucionalización con arreglo a los recursos existentes promoverán una mayor intensificación de los esfuerzos en pro de la aplicación de las disposiciones de la Estrategia.

La posición de Rusia se basa en su apoyo invariable y firme de la Estrategia y su mayor aplicación posible. Ello guía nuestra participación en la cooperación internacional para combatir el terrorismo en forma multilateral y bilateral y, lo que es igualmente importante, en el marco de la labor para combatir el terrorismo a nivel nacional.

En este Salón se ha distribuido material informativo sobre una serie de parámetros de los esfuerzos internacionales y nacionales para combatir el terrorismo desplegados por las autoridades rusas y, en mayor medida, por toda la sociedad rusa. Quisiera señalar a la atención varios aspectos de dicha información.

En diciembre pasado, el órgano rector estatal de Rusia a cargo de organizar y coordinar la labor para combatir el terrorismo, el Comité Nacional contra el Terrorismo, integrado por los dirigentes de los ministerios pertinentes y competentes de Rusia y por los dirigentes parlamentarios, aprobó un documento importantísimo sobre la implantación de diversas medidas adicionales para combatir el terrorismo en la Federación de Rusia, en el marco de las exigencias de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

En el documento, junto con las disposiciones específicas de la Estrategia, se enuncia el objetivo de Rusia, para los próximos dos o tres años, de acelerar la adhesión a una serie de instrumentos jurídico internacionales y europeos. El documento también contiene las disposiciones para el continuo perfeccionamiento de la legislación rusa contra el terrorismo, incluidas las medidas para enfrentar el terrorismo cibernético e impedir toda posibilidad de acceso de los terroristas a las armas de destrucción en masa. Asimismo, en él se aborda la ampliación de las alianzas contra el terrorismo entre los Estados, el sector empresarial y la sociedad civil, así como la promoción, en este contexto, del diálogo y el entendimiento mutuo entre civilizaciones y religiones.

En este sentido, quisiera recalcar especialmente que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra

el terrorismo ha sido aceptada plenamente por los organismos encargados del cumplimiento de la ley y las instituciones de la sociedad civil de Rusia que cooperan con ellos en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, y se ha integrado desde el punto de vista orgánico a los esfuerzos cotidianos de mi país contra el terrorismo.

También quisiera referirme a otro documento, que guía los asuntos prácticos del Estado ruso y aplica los objetivos de los esfuerzos contra el terrorismo a nivel mundial. El documento, que fue aprobado por el Comité Nacional contra el Terrorismo en abril, es un plan integral para combatir el terrorismo en la Federación de Rusia en el período comprendido entre 2008 y 2012.

Entre sus elementos más importantes están las medidas para detener la propagación de la ideología extremista violenta y terrorista, entre otras cosas, mediante la Internet que, como se sabe, los terroristas utilizan cada vez más para reclutar a sus seguidores e influir en la opinión pública. Se ha hecho especial hincapié en el desarrollo de la cooperación en la lucha contra el terrorismo a través de los medios de comunicación, los círculos académicos y culturales, las instituciones educativas y las organizaciones religiosas.

Esta interacción permitirá alcanzar objetivos importantes en la lucha contra el terrorismo al fomentar la formación y la educación de los jóvenes en el espíritu del rechazo del terrorismo y el extremismo y reafirmar en la sociedad los principios de la tolerancia y la igualdad entre las culturas y las religiones.

El logro más importante de Rusia en la lucha contra el terrorismo es la reducción, considerable e irreversible, de las amenazas terroristas contra el territorio ruso, si lo comparamos con el decenio de 1990 o el inicio del siglo XXI. La Federación de Rusia está dispuesta a dar a conocer a sus asociados extranjeros, de forma activa y constructiva, su experiencia en la lucha contra el terrorismo, que ha resultado eficaz. Estamos convencidos de que ello contribuirá a la aplicación esencial y amplia de la Estrategia contra el terrorismo, objetivo que todos esperamos alcanzar.

Sra. Blum (Colombia): La delegación de Colombia agradece al Presidente Kerim y al Secretario General la convocatoria y preparación de esta reunión, que da la oportunidad de exponer los avances en la lucha contra el terrorismo. Quisiera destacar, igualmente, la importancia de examinar los progresos

realizados en la implementación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Esta revisión constituye un valioso ejercicio, no sólo para evaluar los progresos hechos durante los primeros dos años, sino para dar impulso a la implementación de este instrumento a través de nuevas acciones y medidas.

El Estado colombiano aplica una política integral de lucha contra el terrorismo. En Colombia, el terrorismo es el método que han elegido los grupos armados ilegales para atentar contra la estabilidad del Estado. Como resultado de sus actos criminales, esas organizaciones han convertido a los civiles en uno de sus blancos principales. Así acaba de evidenciarse en dos hechos aislados ocurridos en días recientes mediante actos de ataques indiscriminados con bombas, en los que varias personas civiles perdieron la vida y más de un centenar resultaron heridas.

Desde el inicio de su aplicación en el año 2002, la política de seguridad democrática establecida en Colombia, identificó el terrorismo como una de las amenazas graves que debía enfrentar el Estado. Durante los años recientes Colombia ha tenido un avance sin precedentes en la lucha contra esa amenaza y en la implementación de medidas para hacer frente a las condiciones que propician su propagación.

A las acciones para restablecer las condiciones de seguridad en todo el territorio, se ha agregado la consolidación del estado de derecho y el fortalecimiento de la capacidad de negociación pacífica de conflictos, uno de los aspectos destacados en la Estrategia global. En ese sentido, se ha capacitado a más de 1 millón de colombianos en resolución pacífica de conflictos.

La política exterior de Colombia se ha sumado al rechazo global y frontal en contra del terrorismo. Apoyamos las iniciativas de cooperación hemisférica y mundial para la prevención, el combate y la eliminación de esta amenaza. Por ello, hemos participado en la definición de los mandatos y compromisos políticos acordados en las Cumbres de las Américas, el Grupo de Río, la Organización de los Estados Americanos y las Naciones Unidas, entre otras instancias internacionales.

En ese contexto, también rechazamos conductas como el secuestro o el asesinato de civiles, la destrucción de la infraestructura y el uso de explosivos contra la población, que han sido calificados por la comunidad internacional como actos de terrorismo. De igual manera, Colombia se ha empeñado en aplicar las

resoluciones de las Naciones Unidas sobre medidas para combatir el terrorismo. En concordancia con los compromisos adquiridos, hemos ratificado 10 de los 13 convenios internacionales adoptados en el marco de las Naciones Unidas en este campo y estudiamos la adopción de los tres restantes.

En su estrategia, Colombia ha adecuado la legislación interna mediante mecanismos que permiten la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la capacidad de recolección de información de inteligencia, tanto para prevenir actos terroristas como para desarticular redes terroristas y estructuras de apoyo. En esa lucha, las acciones del Estado han sido contundentes. Los recientes éxitos militares y policiales reflejan los esfuerzos de nuestras fuerzas armadas contra el terrorismo y el crimen organizado. Se ha desarticulado parte importante de las estructuras de los grupos armados ilegales, que han perdido no solamente mando y control, sino también a varios de sus principales cabecillas. Cerca de 48.000 miembros de esos grupos se han desmovilizado. Por otra parte, la movilidad de quienes insisten en la acción armada ilegal se ha limitado enormemente.

En 2007 se presentó en Colombia la cifra más baja de homicidios en los últimos 20 años; esta tendencia se ha mantenido en lo corrido de 2008. Igualmente, el número de actos terroristas perpetrados en 2007 fue el más bajo en 18 años; en el año 2008 no se han registrado ataques a poblaciones. El número de municipios afectados por actos terroristas se redujo de 551 en 2002 a 210 en 2007. La gobernabilidad regional y local se ha recuperado en todo el territorio nacional. El secuestro, un delito conexo al terrorismo, ha disminuido en un 81%.

En la acción con otros países, las autoridades de Colombia han ampliado los canales de cooperación e intercambio de información que permitan identificar, congelar y decomisar los bienes y recursos que nutren a las organizaciones terroristas.

Para armonizar nuestra legislación con las normas internacionales, en 2006 se expidió la Ley 1121, que tipificó como delitos la financiación del terrorismo y la administración de recursos relacionados con actividades terroristas. Desde ese mismo año, la Unidad de Información y Análisis Financiero, entidad nacional con la función de prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo, ha trabajado en el intercambio de información con otras

unidades de inteligencia financiera del mundo. Se ha intensificado el intercambio de información con un importante número de países, con el fin de contrarrestar acciones derivadas del terrorismo y del narcotráfico, a través de foros, seminarios y talleres promovidos por Colombia al más alto nivel.

La implementación de medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley como base fundamental en la lucha contra el terrorismo es también un elemento clave en la política adoptada por Colombia en esta área. Esas medidas se inscriben en una política de Estado que se aplica en concordancia con los tratados internacionales suscritos por Colombia y están afianzadas en las normas que soportan el respeto a los derechos humanos y el apoyo a las víctimas. Ejemplo de esto son las disposiciones adoptadas para la indemnización a las víctimas del terrorismo por la vía administrativa, que permitirá la rápida reparación a las víctimas y sus familias, sin recurrir a procesos judiciales que anteriormente tardaban años. De igual manera, por parte de la Fiscalía General se ha fortalecido la Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, como cuerpo especializado que se encarga de investigar los delitos que atentan contra los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

El Gobierno nacional viene trabajando en la elaboración del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Se fortalecerá y consolidará el sistema de alertas tempranas y el Comité interinstitucional, como mecanismos de prevención de la violación masiva de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Se continuará con los programas de protección de los derechos humanos, la atención de las personas desmovilizadas o reinsertadas y su reincorporación a la vida civil.

Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional ha implementado una política de protección integral de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario como elemento legitimador de la acción de las fuerzas militares. Un hecho reciente, la exitosa liberación de la ex candidata presidencial Ingrid Betancourt, tres ciudadanos estadounidenses y 11 miembros de la fuerza pública que se encontraban en poder de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), refleja la eficacia de esa política integral. Esta estrategia se articula con la política de Integridad Policial y Seguridad Operacional de la Policía Nacional como una política intrínseca y esencial

de derechos humanos que establece una serie de estrategias internas para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del servicio policial.

El plan de acción de la Estrategia global contra el terrorismo es una herramienta sin parangón en el contexto internacional, que debe ser fortalecida de forma permanente a través de medidas efectivas que permitan un progreso real hacia la erradicación de este fenómeno criminal. Por este motivo, Colombia exhorta una vez más a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a aplicar las medidas operativas plasmadas en este plan de acción.

Colombia considera prioritario, en el marco de la implementación de la Estrategia global, dar cumplimiento al compromiso de no brindar apoyo, refugio ni asilo a personas involucradas en actos terroristas, como aparece establecido en el plan de acción y en las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe continuar estudiando medidas frente a los incumplimientos de este compromiso.

En la misma perspectiva, una particular atención debe darse a las medidas para combatir las fuentes de financiación del terrorismo en todas sus formas, mejorando el control de las fronteras y las aduanas, y reprimiendo efectivamente el tráfico de drogas ilícitas y el lavado de activos. Las medidas de cooperación deben incluir también la activación de mecanismos que permitan una efectiva coordinación internacional y el fortalecimiento de la capacidad de recolección y procesamiento de información, tanto para prevenir actos terroristas como para desarticular las redes terroristas y sus estructuras de apoyo.

Por otro lado, resulta fundamental hacer frente a los vínculos que existen entre el terrorismo y otras formas de delincuencia transnacional, en particular el negocio de las drogas ilícitas; el tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos; el secuestro y la extorsión, y el homicidio. Por ello, se requiere una estrategia internacional comprensiva para enfrentar los vínculos de este fenómeno con otras manifestaciones delincuenciales

Colombia quisiera destacar la importancia de que la comunidad internacional avance hacia el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos de las víctimas del terrorismo. Mientras la lucha contra los actos terroristas cuenta ya con un trabajo mancomunado internacional, el tema de las víctimas del terrorismo y sus derechos no dispone de

los suficientes mecanismos legales de apoyo en el ámbito internacional.

Por último, quisiera reiterar el llamado de Colombia a la Asamblea General y a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que se dé plena aplicación al principio de responsabilidad compartida, que a todos nos compromete en la lucha contra el terrorismo. Esta es una amenaza global que no respeta fronteras y amenaza la estabilidad de todos los Estados. Ningún argumento justifica apartarse de la lucha contra ese flagelo.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias al Presidente de la Asamblea por haber organizado esta reunión, así como al Representante de Guatemala, Embajador Gert Rosenthal, por los esfuerzos que ha hecho para facilitar las consultas oficiales sobre este importantísimo tema.

La aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo por la Asamblea General fue, de hecho, un acontecimiento histórico. Por primera vez, los 192 Estados Miembros de las Naciones Unidas acordaron un enfoque estratégico común respecto de casi todos los aspectos importantes de la lucha contra el terrorismo.

Hoy la Estrategia desempeña un papel decisivo para fortalecer la base jurídica de la coalición contra el terrorismo, lo que garantiza un enfoque amplio de la lucha internacional contra el terrorismo. En la Estrategia no sólo se exhorta a hacer frente a todos los actos de terrorismo internacional y a su ideología, sino también a eliminar los problemas que lo propician.

Creemos que el valor de la Estrategia consiste en determinar las medidas coordinadas que se adopten a nivel nacional e internacional para contrarrestar el terrorismo. La Estrategia tiene grandes posibilidades de impulsar los esfuerzos de la comunidad internacional en la lucha contra el terrorismo y fortalece el carácter multilateral de las medidas de lucha contra el terrorismo que adoptan los Estados.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General dedicado a las actividades relativas a la aplicación de la Estrategia. Creemos que en el informe se reflejan completamente las actividades de las Naciones Unidas, sobre todo las que lleva a cabo el Grupo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo mediante su plan de acción para aplicar las disposiciones de la Estrategia.

Creemos que la labor del Grupo Especial debe ser más activa, fructífera y transparente para los Estados Miembros. El Grupo Especial debe integrarse en la Secretaría, y ampliar sus capacidades es una prioridad fundamental del programa. A fin de cumplir su mandato, el Grupo Especial necesita fondos, personal y recursos técnicos adicionales.

En la Estrategia se especifican cuatro principales líneas de acción para lograr su total realización, las cuales son sumamente importantes. Creemos que la comunidad internacional debe hacer hincapié, ante todo, en las dos primeras, de manera que en ningún caso disminuya el valor de las demás.

Teniendo en cuenta las medidas encaminadas a lograr la eliminación de las condiciones que contribuyen a la ampliación del terrorismo, los métodos de prevención del terrorismo y la guerra contra éste, junto a condiciones como el hambre y la pobreza que favorecen el terrorismo, hablaríamos ante todo de la eliminación del tráfico ilícito de drogas. El tráfico ilícito de drogas es la base financiera del terrorismo y, por tanto, debe eliminarse. La República de Kazajstán apoya invariablemente el fortalecimiento de la cooperación nacional y regional para resolver el problema de la fiscalización internacional de drogas. Creemos que esta cooperación podría ser una de las vertientes más importantes de la labor del Grupo Especial.

Opinamos que el grupo de trabajo sobre la lucha contra la radicalización y el extremismo que conducen al terrorismo y el grupo de trabajo sobre la prevención y solución de conflictos se cuentan entre los grupos que los Estados Miembros necesitan para aumentar su actividad.

Permítaseme informar brevemente a la Asamblea de las medidas contra el terrorismo que se adoptan en mi país.

Los órganos estatales pertinentes adoptan todas las medidas prácticas y de organización necesarias para detectar y reprimir la actividad terrorista y, al mismo tiempo, prevenir y reducir al mínimo la amenaza terrorista en general. Actualmente hemos logrado impedir la propagación de los actos terroristas. Nuestras medidas contribuyeron a neutralizar la actividad de las organizaciones terroristas internacionales bajo el control de Al-Qaida, como la Jamaat Muyahidín del Asia central, el Movimiento Islámico de Turkestán Oriental y el partido religioso

extremista Hisb-ut-Tahrir, que está prohibido en Kazajstán.

El rastreo de las personas y las organizaciones asociadas a actividades terroristas se hace en el marco del cumplimiento de nuestras obligaciones internacionales y en respuesta a las solicitudes de asistencia de otros países, independientemente del lugar donde se ejecuten los actos terroristas.

Algunos esfuerzos tienen por objetivo crear un mecanismo de lucha contra el terrorismo que permita la utilización sistemática y compleja de todos los recursos gubernamentales posibles. El Centro Interinstitucional de Lucha contra el Terrorismo, creado en mi país con la participación de 11 organismos encargados del cumplimiento de la ley, ahora resuelve los problemas relacionados con la prevención de los actos terroristas en el marco de la cooperación con organizaciones internacionales y regionales como las Naciones Unidas, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Comunidad de Estados Independientes, la Organización para la Cooperación y la Seguridad en Europa y otras.

Por último, quisiera recalcar que, hasta el presente, Kazajstán ha ratificado los 13 convenios internacionales contra el terrorismo.

Mi delegación apoya firmemente el texto del proyecto de resolución relativo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo y exhorta a los Estados a que lo aprueben en la sesión del día de hoy. Estamos seguros de que la cooperación constructiva y exitosa entre los Estados Miembros para aplicar la Estrategia fortalecerá la seguridad regional e internacional y eliminará el problema del terrorismo internacional en el futuro.

Sr. Pfanzelter (Austria) (habla en inglés): Deseo expresar la gratitud de Austria al Embajador Gert Rosenthal por sus extraordinarios esfuerzos para facilitar las consultas sobre el proyecto de resolución relativo al examen de la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

La aprobación por consenso de la Estrategia hace dos años fue un hito. Constituye el primer marco estratégico universalmente acordado para combatir el terrorismo. Sin embargo, su éxito —creo que todos estamos de acuerdo— depende totalmente de su aplicación a través de la adopción de medidas concretas.

También quisiéramos aprovechar la oportunidad para dar las gracias al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, bajo la dirección del Subsecretario General, Sr. Robert Orr, por su importantísima labor. Esperamos que el proceso de institucionalización del Equipo Especial y de dotación de los fondos necesarios con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas concluya dentro de poco.

Austria apoya plenamente las declaraciones formuladas por la Presidencia francesa y el Coordinador de la Unión Europea para la Lucha contra el Terrorismo en nombre de la Unión Europea. Por lo tanto, limitaré mi intervención a destacar tres esferas en las que Austria ha emprendido esfuerzos adicionales para contribuir a la aplicación de la Estrategia.

Primero, es esencial velar por que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se aplique en todo el mundo de una manera holística e integrada. Para promover la aplicación mundial de la Estrategia, Austria, junto con el Equipo Especial de las Naciones Unidas y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), organizó en mayo en Viena el Simposio sobre el Terrorismo, que por primera vez reunió a todos los interesados: los Estados Miembros, el Equipo Especial, las organizaciones regionales y subregionales y la sociedad civil. Muchos lo han denominado un hito en nuestros esfuerzos comunes. La ONUDD ha publicado las actas del Simposio, que se pueden obtener en copia impresa en todos los idiomas de las Naciones Unidas y también, por supuesto, en el sitio web de la ONUDD.

Consideramos que la aplicación integrada de la Estrategia es crucial para que tenga éxito. Por ello, Austria ha aportado una contribución voluntaria de más de 100.000 dólares para apoyar los esfuerzos del grupo de trabajo del Equipo Especial sobre la aplicación integrada.

Nuestra segunda esfera de prioridad es el fomento de la capacidad en todos los Estados como elemento esencial del esfuerzo mundial contra el terrorismo. Austria apoya firmemente el desarrollo de la capacidad de los Estados para aplicar la Estrategia mediante asistencia técnica proporcionada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD. En ese contexto, mi delegación quisiera rendir un homenaje especial al Sr. Jean-Paul Laborde y darle las gracias

por su excelente trabajo. Por otro lado, damos una cálida bienvenida a su sucesora, que se encuentra con nosotros, la Embajadora Cecilia Ruthström-Ruin, de Suecia.

Austria es uno de los países que más contribuciones voluntarias aporta a la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la ONUDD. Con su contribución inicial de 1 millón de dólares, fue vital para poner en marcha el proyecto global titulado “Fortalecimiento del régimen jurídico contra el terrorismo”. En 2007, aumentamos nuestra contribución a este proyecto para ayudar a los países menos adelantados con otros 515.000 dólares. En julio de 2008, Austria —y bastantes delegaciones han hecho referencia a esto, lo cual agradecemos— patrocinó un seminario jurídico sobre la lucha contra el terrorismo marítimo para los pequeños Estados insulares en desarrollo, que fue todo un éxito.

Seguimos firmemente comprometidos a fortalecer el marco jurídico para combatir el terrorismo internacional. Austria ha ratificado y aplicado los 14 instrumentos jurídicos universales correspondientes, así como todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Esperamos ser muy pronto uno de los primeros países en haber ratificado y aplicado toda la estructura jurídica en materia de lucha contra el terrorismo.

Con respecto a la lucha contra el uso indebido de la Internet por los terroristas, hemos informado sobre nuestras mejores prácticas al grupo de trabajo del Equipo Especial sobre la lucha contra el uso de la Internet con fines terroristas.

Ahora pasaré a la tercera esfera de actividades de Austria. Esas actividades van dirigidas a hacer frente a las condiciones que propician la propagación del terrorismo. Consideramos que promover el estado de derecho y los derechos humanos y evitar la radicalización y el extremismo son actividades que todos debemos emprender y fomentar. Como miembro de la Red de Seguridad Humana, Austria confiere gran importancia a los vínculos que existen entre la seguridad, el desarrollo, el estado de derecho y los derechos humanos, que son condiciones indispensables para la paz y la seguridad humana y, por lo tanto, contribuyen a la prevención de la radicalización y el extremismo que llevan al terrorismo.

Tanto en el plano nacional como en nuestra cooperación bilateral para el desarrollo, Austria

promueve la educación sobre los derechos humanos, la educación en materia de consolidación de la paz y el fomento de la tolerancia como baluarte contra la radicalización y el extremismo. Más de una tercera parte de los programas y proyectos de cooperación para el desarrollo que lleva a cabo Austria están enfocados a apoyar la democracia y los derechos humanos a fin de que los ciudadanos puedan participar activamente en la formulación de políticas.

Austria también tiene una larga tradición de promoción del diálogo entre las culturas y las religiones. Hemos sido particularmente activos en la organización de conferencias, seminarios y proyectos para prevenir la radicalización política y social de todas las partes y afianzar las fuerzas moderadas contra las posiciones radicales y extremistas. Durante el Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008), Austria ha intensificado sus actividades, centrándose en la mujer, la juventud y los medios de comunicación. Junto con algunos asociados de la Unión Europea, Austria lleva a cabo varios proyectos dirigidos a afrontar el fenómeno de la radicalización violenta relacionada con zonas concretas y puntos problemáticos, como las cárceles. Esos proyectos están dirigidos a prevenir la radicalización y el reclutamiento, así como a fomentar la capacidad en materia de administración, seguridad y sociedad civil.

Para lograr aplicar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en todo el mundo, necesitaremos solidaridad, alianzas y cooperación. Para superar la amenaza mundial del terrorismo, debemos poner en común nuestros puntos fuertes, todos nosotros: los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, las entidades regionales y subregionales, la sociedad civil, las organizaciones de víctimas y el sector privado. Este es el auténtico desafío que nos queda por delante.

Sr. Tarragô (Brasil) (habla en inglés): Ante todo, quiero felicitar al Presidente Kerim y al Embajador Rosenthal, de Guatemala, facilitador de las deliberaciones sobre el proyecto de resolución A/62/L.48, relativo a la conclusión satisfactoria de un paso más en los esfuerzos de las Naciones Unidas por luchar contra el terrorismo.

Acogemos con agrado el proyecto de resolución como un paso positivo del proceso de aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. En el proyecto se reitera la importancia de

la Estrategia y de sus cuatro pilares y la función esencial de la Asamblea General para hacer frente a esa cuestión. Igualmente importante es el hecho de que se subraya la pertinencia de la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo, de conformidad con el derecho internacional. También acogemos positivamente la decisión de institucionalizar el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, como manera de potenciar la coordinación y la coherencia entre las distintas entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de la cuestión y profundizar la interacción entre la Asamblea General y el Equipo Especial.

Las opiniones que expresamos sobre la Estrategia y su plan de acción durante la sesión oficiosa celebrada en diciembre del año pasado siguen siendo válidas y, por lo tanto, no las repetiré. Con todo, aunque reconocemos la importancia de aplicar medidas en el contexto de los cuatro pilares de la Estrategia, queremos recalcar la necesidad de progresar en relación con el primer pilar para desarrollar medidas que sean más justas y eficaces a fin de prevenir el terrorismo a largo plazo.

Quisiera destacar algunos de los esfuerzos que realiza mi Gobierno en la lucha mundial contra el terrorismo. La repulsa del terrorismo es uno de los principios que determina las relaciones internacionales del Brasil y que se contempla en nuestra Constitución. Los actos de terrorismo quedan contemplados en nuestro derecho relativo a los refugiados como cláusula de exclusión en el reconocimiento de la condición de refugiado. Además, en virtud de nuestra ley contra el blanqueo de dinero, se considera que la financiación del terrorismo es un delito determinante del blanqueo de dinero.

Todavía estamos actualizando nuestra legislación, pero se ha progresado especialmente en el establecimiento de medidas encaminadas a impedir la financiación del terrorismo. El Brasil es miembro fundador del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el lavado de activos y lo patrocina desde junio de 2008. El Brasil es parte en todas las convenciones y protocolos contra el terrorismo y está en proceso de ratificación del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Mi país también es parte en el Comité Interamericano contra el Terrorismo.

En cuanto a los acontecimientos recientes, quisiera mencionar la reestructuración institucional de la Agencia de Inteligencia brasileña, que dio lugar al fortalecimiento de la sección de lucha contra el terrorismo. No se ha notificado ninguna actividad terrorista en el territorio brasileño. No obstante, seguimos mejorando la vigilancia de la vulnerabilidad y fortaleciendo las medidas encaminadas a impedir los atentados terroristas y su financiación.

Una medida que no estaba directamente vinculada a la lucha contra el terrorismo pero cuya incidencia para la prevención fue considerable fue la aprobación en el Brasil de nuevos pasaportes para los que se utiliza tecnología de punta, de conformidad con las normas de seguridad internacionales establecidas por la Organización de Aviación Civil Internacional. Desde diciembre de 2006, prácticamente todos los nuevos pasaportes —en total más de 1,2 millones— se han emitido con el nuevo sistema.

Nos complacen los progresos logrados hasta la fecha en la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que también sienta las bases para otro examen y para actualizar una respuesta a los cambios. No obstante, no debemos dejar de tener presente la necesidad de progresar en las negociaciones sobre la aprobación de una convención sobre el terrorismo internacional. Creemos que sería beneficioso para todos complementar los instrumentos existentes y velar por que, mientras hacemos frente a la amenaza del terrorismo, se establezca un marco jurídico internacional consolidado y general.

Sr. Badji (Senegal) (*habla en francés*): Mi delegación suscribe las declaraciones que han formulado los representantes del Pakistán, en nombre de los Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), y de la República de Guinea, en nombre del Grupo de Estados de África. Damos las gracias al Presidente Kerim por haber organizado este primer examen bienal de la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Mi delegación también da las gracias al Secretario General por haber puesto a disposición para nuestra reunión un informe rico y detallado sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en relación con la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/62/898). Asimismo, damos las gracias al facilitador, Excmo. Sr. Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala, por sus esfuerzos loables en el marco de la

elaboración del proyecto de resolución sobre la Estrategia.

Con la aprobación por unanimidad de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el 8 de septiembre de 2006, los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron resueltamente a luchar, con todos los medios a su alcance, contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Dos años después de ese logro histórico, tenemos el deber de volver a esa Estrategia para evaluar los logros, determinar sus posibles carencias e intentar hacer las modificaciones necesarias para subsanarlas. Por consiguiente, tenemos la esperanza de que esta reunión nos permita llegar a un acuerdo sobre los elementos esenciales de las medidas a adoptar a todos los niveles que determina la Estrategia para que podamos mejorar la ejecución, que ya va por buen camino, y darle mayor impulso.

Desde que se aprobó la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, nos complace observar que se han hecho esfuerzos patentes para su ejecución gracias, sobre todo, a los esfuerzos considerables de varios órganos, programas, fondos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones regionales y no gubernamentales para promover, entre otras cosas, el desarrollo económico, la prevención de los conflictos, la cultura de paz y el diálogo intercultural.

Entre las acciones llevadas a cabo en esas esferas, las iniciativas encaminadas a fortalecer el diálogo intercultural e interreligioso, al contribuir a una mejor comprensión entre los pueblos y a la aparición de una mayor cultura de tolerancia, son especialmente importantes en la lucha por erradicar las condiciones propicias para la propagación del terrorismo.

El diálogo entre las civilizaciones, la lucha contra los prejuicios, la tolerancia y el fomento de la comprensión entre las religiones y las culturas son, sin duda, algunos de los medios más eficaces para promover la cooperación y el éxito en la lucha contra el terrorismo. Por ello, nos complace que, en octubre de 2007, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aprobara una estrategia a mediano plazo para el período 2008-2013 sobre la promoción de la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la cultura de paz, y que los días 16 y 17 de julio de 2008 se celebrara en Madrid la conferencia sobre el diálogo interreligioso

organizada por iniciativa conjunta de Su Majestad el Rey Abdullah Bin Abdulaziz Al Saud de Arabia Saudita y Su Majestad el Rey Juan Carlos de España. Manteniendo vivos los ideales de paz, diálogo y tolerancia, contribuiremos eficazmente al desafío de velar por que haya, para las generaciones presentes y futuras, un mundo pacífico y más seguro, sin odio ni violencia gratuita.

Otro desafío que también tenemos que enfrentar en la lucha contra el terrorismo sigue siendo el del desarrollo. En este sentido, conviene subrayar que, promoviendo el desarrollo, creando condiciones de vida dignas para todos, luchando contra la pobreza y la miseria, conseguiremos hacer frente al terreno abonado para el odio y la violencia, así como a la radicalización que puede llevar al terrorismo.

En varios sentidos, cabe subrayar el importante papel del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, creado por el Secretario General en junio de 2005 con vistas a garantizar la coordinación y la coherencia de las medidas adoptadas en el sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo. Por ello, apoyamos decididamente la iniciativa del Secretario General de institucionalizar el Equipo Especial. Recordemos la necesidad de fortalecer más, bajo su dirección, los mecanismos existentes de cooperación y asistencia técnica para dotar a los países que lo deseen de recursos humanos, técnicos y financieros suficientes en materia de lucha contra el terrorismo. Además de dotar al Equipo de un presupuesto independiente, según modalidades claras y bien definidas, la institucionalización también deberá implicar una mayor comunicación con los Estados Miembros, sobre todo mediante la elaboración de informes escritos sobre sus principales actividades y el intercambio de información sobre sus directrices.

El fortalecimiento del marco jurídico internacional mediante una mayor adhesión de los Estados a los distintos instrumentos jurídicos relativos al terrorismo; el fortalecimiento de las medidas de seguridad en los aeropuertos y entornos marítimos; la intensificación de la lucha contra la financiación del terrorismo y el tráfico de drogas son medidas que pueden servir de pauta para medir adecuadamente los progresos ya alcanzados en materia de prevención y lucha contra el terrorismo.

Sin embargo, ninguno de nuestros Estados puede por sí solo dar una respuesta eficaz a ese desafío

mundial. Por consiguiente, es necesario establecer una cooperación internacional más dinámica y amplia, en particular, respecto del intercambio de información y experiencia, y que a la vez haga hincapié en el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación y de asistencia técnica y financiera vigentes.

Con ese espíritu, saludamos la quinta Conferencia de Ministros de Justicia de los países de habla francesa de África sobre la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo, celebrada en Rabat, Marruecos, del 12 al 16 de mayo. La declaración y el proyecto de convención sobre la asistencia jurídica recíproca y la extradición en la lucha contra el terrorismo, aprobados en esa reunión son instrumentos realmente valiosos para la aplicación de la Estrategia.

Sin duda, podemos coincidir en que aun cuando tenemos el derecho de encomiar los progresos alcanzados por las distintas entidades de las Naciones Unidas para la aplicación de la Estrategia, no podemos nunca perder de vista que la aplicación incumbe ante todo a los Estados Miembros. Consciente de esa responsabilidad, el Senegal, que es parte en casi todas las convenciones internacionales relativas al terrorismo, 13 de 16, ha fortalecido aún más sus medidas en la lucha contra ese flagelo para lograr aplicar mejor la Estrategia. Ello reafirma el inquebrantable compromiso de mi país con la lucha contra el terrorismo.

Al respecto, deseo recordar que a iniciativa del Excmo. Sr. Abdoulaye Wade, Presidente de la República del Senegal el 17 de octubre de 2001, se celebró una conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en Dakar. La Declaración de Dakar contra el terrorismo, aprobada en esa reunión, fue la base para la aprobación en julio de 2004, del Protocolo Adicional a la Convención de Argel para prevenir y combatir el terrorismo.

El Senegal ha adoptado también una serie de medidas internas dirigidas a fortalecer el mecanismo jurídico e institucional vigente en ese ámbito. A modo de ejemplo, el Gobierno del Senegal, que desde 2003 ha venido participando en una campaña para combatir la financiación del terrorismo, aprobó la ley 2004-09 de 6 de febrero de 2004, en la que se exige la identificación de operaciones sospechosas de conformidad con la ley uniforme sobre la lucha contra

el terrorismo y el blanqueo de dinero en el marco de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental.

De igual modo, se creó una entidad nacional para manejar la información financiera en virtud del Decreto 2004-1150 de 18 de agosto de 2004 con el propósito de reunir juntos y procesar los resultados de esas operaciones. En ese marco, también en la ley 2007-01 de 12 de febrero de 2007 que enmienda el Código Penal, se introdujo el artículo 279-3 sobre la definición de la financiación del terrorismo. El Senegal también procedió a adoptar dos reformas legislativas en virtud de las leyes 2007-01 y 2007-04 de 12 de febrero de 2007, que modifican el Código Penal y el Código de Procedimiento Penal.

En esas leyes se estipulan la definición y represión de los actos de terrorismo y se enmarca el procedimiento concreto para hacerlo. Del mismo modo, se aprobaron recientemente cuatro textos con el fin de prevenir y sancionar las violaciones del derecho penal cometidas a través de la Internet. Se trata de la ley 2008-11 sobre la ciberdelincuencia, la ley 2008-08 sobre las transacciones electrónicas, la ley 2008-12 sobre la protección de los datos personales, y la ley 2008-10 sobre la sociedad de la información.

Es evidente que los progresos que se han alcanzado, si bien considerables, no pueden hacernos perder de vista la magnitud del camino que nos queda por recorrer para vencer el terrorismo. Más allá de las simples declaraciones de consagración, el resultado positivo de nuestro compromiso de alcanzar nuestro objetivo común de erradicar el terrorismo depende de los esfuerzos concertados de todos los interlocutores que participan en el contexto de una cooperación sincera y dinámica.

Para concluir, deseamos reafirmar la importancia del respeto de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Para que nuestras medidas en ese ámbito sean plenamente eficaces deben aplicarse siempre con un riguroso respeto de los derechos humanos, del derecho internacional y de las normas y los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Por consiguiente, nuestra decisión de llevar a cabo una cruzada contra ese flagelo no debe jamás hacernos perder de vista el hecho de que nuestra campaña triunfará únicamente mediante el respeto de los derechos humanos.

Sr. Burian (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo reiterar que mi delegación se suma

plenamente a la declaración formulada sobre ese tema ayer por el representante de Francia, en nombre de la Unión Europea. En mi intervención, deseo añadir algunos nuevos comentarios, en nombre de mi delegación.

Eslovaquia acogió con beneplácito la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en septiembre de 2006 como clara demostración de la voluntad de los Estados Miembros de luchar contra el flagelo del terrorismo mediante la cooperación multilateral y los esfuerzos conjuntos.

Coincidimos plenamente con el Secretario General en el sentido de que sólo la acción concertada de todos los interlocutores en todos los niveles —nacional, internacional regional y subregional, incluida la sociedad civil— puede arrojar resultados tangibles en el proceso de aplicación de la Estrategia. Al respecto, Eslovaquia adopta medidas e iniciativas concretas a fin de respaldar la aplicación de la Estrategia en todos los niveles. A nivel nacional, hemos concentrado nuestros esfuerzos en el fortalecimiento de la capacidad del Estado prevenir y combatir el terrorismo y de cumplir también las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Hemos aprobado los 13 instrumentos jurídicos internacionales para hacer frente al terrorismo y estamos dispuestos a intercambiar nuestra experiencia y nuestras prácticas nacionales con arreglo a la aplicación junto con nuestros asociados, Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Coincidimos plenamente con los oradores que nos antecedieron en que el desempeño a nivel nacional es fundamental para la aplicación de la Estrategia. En ese sentido, en sus declaraciones formuladas ayer, el Secretario General y el Presidente de la Asamblea General hicieron hincapié atinadamente en la necesidad de que todos los Estados Miembros se adhieran a todos los instrumentos jurídicos internacionales para enfrentar el terrorismo. Respaldamos plenamente ese llamamiento puesto que sólo un enfoque general a todos los aspectos de la lucha contra el terrorismo puede brindar la protección adecuada y eficiente contra ese mal. A ese respecto, también nos sumamos a su llamamiento a todos los Estados Miembros para que redoblen sus labores con el objetivo de finalizar las negociaciones sobre el proyecto del convenio general de lucha contra el terrorismo internacional durante el próximo sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

En el ámbito internacional, entre otras tareas, Eslovaquia participó como patrocinadora del proceso internacional sobre cooperación mundial en la lucha contra el terrorismo, que ya he mencionado. Además, sobre la base de nuestra experiencia en la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) durante los dos últimos años, en ese proceso hemos centrado nuestra atención en las cuestiones relativas a la cooperación de las Naciones Unidas con entidades intergubernamentales orgánicas y organizaciones regionales y subregionales, así como en el papel de la sociedad civil en la lucha contra el terrorismo. Observamos con satisfacción que también se reconozca el valor de esos organismos en nuestra lucha común contra el terrorismo en el proyecto de resolución (A/62/L.48) que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Quisiera subrayar que esos organismos tienen posibilidades, capacidades y ventajas comparativas únicas que deberían utilizarse para acelerar el proceso de aplicación de la Estrategia y para hacer que la lucha contra el terrorismo sea más eficaz y coordinada en los ámbitos global, regional y nacional.

Sobre todo, ciertas cuestiones de la lucha contra el terrorismo sólo pueden abordarse de manera eficaz por medio de la cooperación regional. Por ello, creemos que es crucial que las organizaciones regionales participen en la aplicación de la Estrategia. Además, las organizaciones regionales y subregionales pueden desempeñar un papel destacado al fomentar la concienciación y la cooperación regional para velar por la aplicación de la Estrategia.

Por último pero no por ello menos importante, las organizaciones regionales pueden brindar asistencia al garantizar que la aplicación de la Estrategia reciba la atención y el apoyo políticos adecuados por parte de los países de la región al refrendarla como cuestión de prioridad regional. A ese respecto, creemos que los planes regionales de acción sobre la aplicación de la Estrategia podrían ser una buena forma de acelerar el proceso y fortalecer la cooperación.

Las Naciones Unidas deben incrementar la participación de las organizaciones regionales en la aplicación de la Estrategia. En ese sentido, es importante que las organizaciones regionales cuenten con interlocutores concretos en las Naciones Unidas en cuanto a la aplicación de diversos aspectos de la Estrategia.

Ya se han establecido contactos concretos entre las organizaciones regionales y los distintos organismos de las Naciones Unidas encargados de diversos aspectos de la lucha contra el terrorismo. Por ejemplo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) participan en varios seminarios regionales y en diálogos con las organizaciones regionales acerca de cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo. A mi modo de ver, debemos reunir a esos contactos y esa cooperación con las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo en un sistema coherente, en el que estén claramente definidos los papeles de los diversos actores y entidades dentro del Equipo Especial, y facilitar la comunicación con ellos y entre ellos.

Las actividades de divulgación regionales conjuntas en las que participan organizaciones regionales y varias entidades orgánicas internacionales pueden ayudar a estimular la cooperación regional en la lucha contra el terrorismo y a desarrollar la cooperación interinstitucional, que también es muy importante. También pueden facilitar una mayor interacción global y regional entre las diversas partes interesadas, entre ellas las organizaciones internacionales intergubernamentales. Deberíamos seguir alentando y apoyando esas actividades, por ejemplo, si corresponde, mediante la creación de un fondo fiduciario para los seminarios regionales en los que intercambiar experiencias y las mejores prácticas en las regiones.

Por último, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales también deben desempeñar un papel importante y aportar contribuciones útiles al fomento de la aplicación de la Estrategia. Debemos encontrar la manera de lograr la participación de la sociedad civil en el proceso de aplicación de la Estrategia. Ya hay ejemplos concretos de la participación de las organizaciones no gubernamentales en actividades de fomento de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad para combatir el terrorismo en varias regiones, las cuales, a nuestro juicio, deberían multiplicarse de forma adecuada en las regiones y considerarse una inspiración de cara a un planteamiento más sistemático en ese sentido.

Para concluir, también quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al facilitador, el Sr. Gert Rosenthal, Representante

Permanente de Guatemala, por sus incansables esfuerzos y su enfoque profesional con respecto a la elaboración del proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí. Apoyamos el proyecto de resolución en su forma actual.

Sr. Shin Boo-nam (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera empezar felicitando sinceramente al Presidente Kerim por convocar esta importante reunión para examinar los avances realizados en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Encomio el arduo trabajo del Embajador Rosenthal, que ha dirigido el proceso del examen de la Estrategia, lo cual ha resultado en el proyecto de resolución (A/62/L.48) sobre el que se pronunciará la Asamblea General.

La República de Corea cree firmemente que el terrorismo constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad internacionales. Pese a la firme respuesta de la comunidad internacional ante ese flagelo, el terrorismo ha seguido atormentando a la comunidad internacional. El terrorismo socava la reconstrucción y la estabilización de los países asolados por la guerra. El vínculo cada vez mayor entre el terrorismo y la delincuencia transnacional es alarmante.

La República de Corea comparte plenamente la preocupación global y se ha sumado a la comunidad internacional al condenar enérgicamente el terrorismo, sean cuales sean sus formas y motivaciones. Estamos totalmente comprometidos con la prevención de esa violenta epidemia y con la lucha contra ella.

Para poder reaccionar con eficacia ante las amenazas terroristas, es necesario que haya labores amplias y sistemáticas de lucha contra el terrorismo a nivel mundial. La Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo brinda una base sólida para las actividades amplias y sistemáticas de lucha contra el terrorismo por parte de la comunidad internacional. Los cuatro pilares de la Estrategia se refuerzan entre sí y, por lo tanto, deberían aplicarse de manera coordinada e integrada. A ese respecto, la República de Corea ofrece su pleno apoyo a la Estrategia y a la plena aplicación de sus cuatro pilares.

Además, la armonización de las medidas para combatir el terrorismo y el intercambio de las mejores prácticas de diversas regiones y Estados Miembros son elementos importantes al hacer frente a la amenaza del terrorismo. En ese sentido, la interacción entre las

Naciones Unidas y los organismos regionales y los Estados Miembros es esencial para reforzar la sinergia al abordar el terrorismo mundial.

No hay justificación posible para el terrorismo. No obstante, al buscar soluciones sostenibles para el problema deberían examinarse de forma adecuada las condiciones subyacentes que propician la propagación del terrorismo. La República de Corea ha iniciado labores dirigidas a examinar las condiciones que propician la propagación del terrorismo fomentando la tolerancia interreligiosa e intercultural. Ha participado activamente en el fomento del diálogo intercultural por medio del Diálogo para la Cooperación en Asia, la Alianza de Civilizaciones y la Reunión Asia-Europa, entre otros.

En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se subraya el vínculo entre el desarrollo y la lucha contra el terrorismo. Teniendo en cuenta ese nexo, la República de Corea se ha esforzado por apoyar las labores internacionales para la reducción de la pobreza, el control de las enfermedades, el desarrollo de los recursos humanos y el desarrollo sostenible. A ese respecto, para 2007 la República de Corea había triplicado su asistencia oficial para el desarrollo desde el año 2000.

La República de Corea es plenamente consciente de la posibilidad real de que los terroristas exploten la inestabilidad política, económica y social con el objetivo de incitar al odio e instigar actos terroristas. En ese sentido, la prevención y la resolución de conflictos son elementos notables al combatir la amenaza del terrorismo. Hasta la fecha, la República de Corea ha participado en 14 operaciones de mantenimiento de la paz y ha apoyado firmemente las iniciativas de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

Habría que garantizar que haya prevención antes de que se cometan atentados. Las normas jurídicas internacionales pueden ser decisivas a fin de lograr ese objetivo. La República de Corea es parte en 12 convenios de las Naciones Unidas relativos a la lucha contra el terrorismo y ha firmado el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. Asimismo, apoyamos la pronta finalización del convenio general de lucha contra el terrorismo internacional.

En la lucha contra el terrorismo es vital negar a los terroristas acceso a los recursos utilizados para

llevar a cabo sus ataques. Es muy importante bloquear el acceso a la financiación terrorista ya que puede evitar que las confabulaciones terroristas vayan más allá de las etapas iniciales.

En diciembre de 2007 la República de Corea promulgó la ley de prohibición de la financiación de delitos de intimidación pública para aplicar el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo. Además, se ha esforzado por poner en marcha las 40+9 recomendaciones del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de dinero.

Ha aumentado la dependencia de la comunidad internacional con respecto a la información y la comunicación. Por consiguiente, también ha aumentado la posibilidad de parálisis social debido a amenazas y ataques terroristas en el ciberespacio. Con el fin de abordar esa preocupación, la República de Corea ha adoptado medidas para mejorar la seguridad cibernetica y apoyar las actividades de fomento de la capacidad en varios foros regionales.

Además, consideramos que la institucionalización del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debería llevarse a cabo de forma que se mejore la coordinación y la coherencia en general de las actividades de lucha contra el terrorismo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se subraya la importancia del fomento de la capacidad en todos los Estados en la lucha contra el terrorismo. La República de Corea también está de acuerdo con ese aspecto, ya que todos los países del mundo deben contar con cierto nivel de capacidad de lucha contra el terrorismo con el fin de que la comunidad internacional pueda combatir el problema con eficacia.

En ese sentido, la República de Corea intenta ayudar a otros Estados a fomentar su capacidad estatal al brindar asistencia al respecto. La República de Corea ha proporcionado a una serie de países más de 20 programas en materia de lucha contra el terrorismo. Abarcan una amplia gama de proyectos al combatir no sólo el terrorismo sino también los delitos que puedan estar vinculados a esa cuestión.

La República de Corea apoya las actividades de asistencia al fomento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo. Consideramos que pueden lograrse si las

Naciones Unidas fomentan la coordinación y la coherencia. El Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad debería seguir mejorando la coherencia y la eficacia de la prestación de asistencia técnica en la capacidad para luchar contra el terrorismo. Creemos que el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo debería contribuir al fomento de la capacidad amplia y eficaz de lucha contra el terrorismo centrado en las Naciones Unidas.

La República de Corea está convencida de que las labores eficaces de lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no se contradicen sino que, al contrario, se refuerzan entre sí. Apoyamos el papel del sistema de las Naciones Unidas en la consolidación del marco jurídico internacional mediante el fomento del estado de derecho y de los derechos humanos.

La República de Corea es Estado parte en los principales instrumentos jurídicos internacionales incluidos el derecho relativo a los derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario. Hemos intentado por todos los medios velar por que nuestras diversas medidas de lucha contra el terrorismo cumplan las obligaciones en virtud de dichos instrumentos jurídicos internacionales.

Nunca estamos solos en la lucha contra el terrorismo ya que todos estamos unidos alrededor del objetivo de garantizar la paz y la seguridad de la comunidad internacional. Teniendo presente ese objetivo, la República de Corea aprovecha esta oportunidad para reiterar su firme compromiso con los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir el terrorismo.

Sr. Onemola (Nigeria) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de Nigeria, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Presidente Kerim y, por su conducto, al Representante Permanente de Guatemala, el Embajador Gert Rosenthal, por las concienzudas y amplias consultas que organizó antes de la celebración de este debate a fin de facilitar la elaboración de un documento final que lograra el consenso de todas las delegaciones.

También quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación por los incansables esfuerzos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y sus diversos grupos de trabajo, así como la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), en la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo desde su adopción en 2006.

Permítaseme reiterar que Nigeria condena los actos terroristas en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales sean los motivos. Consideramos los actos de terrorismo como amenazas a la paz y la seguridad internacionales, y Nigeria reafirma su apoyo a las medidas para combatir el terrorismo adoptadas por las Naciones Unidas.

En septiembre de 2006, la Asamblea General y los Estados Miembros de las Naciones Unidas demostraron su unidad y su determinación en la lucha contra el terrorismo al adoptar por consenso la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. La Estrategia supone una buena oportunidad para revisar las medidas del pasado, subsanar los defectos y llenar las lagunas en la lucha contra el terrorismo al ofrecer un marco amplio para una respuesta internacional coherente ante el terrorismo, con las Naciones Unidas en el centro.

En la Estrategia se hace hincapié en el examen de las condiciones subyacentes que propician la propagación del terrorismo, tales como la pobreza, la ausencia de buena gobernanza y la marginación social y económica. En la Estrategia también se hace hincapié en el imperativo de respetar los derechos humanos y el estado de derecho como condición sine qua non para tener éxito en la lucha contra el terrorismo. Nigeria reafirma su compromiso con la lucha contra el terrorismo dentro del marco del estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y los instrumentos universales sobre terrorismo.

Nigeria considera que la Estrategia global contra el terrorismo sigue siendo un logro político clave que debería mejorarse y ampliarse. La sesión de hoy brinda la oportunidad de examinar los avances realizados en su aplicación y explorar su actualización a fin de responder ante los cambios acaecidos desde su adopción. Por lo tanto, tenemos la intención de compartir con las demás delegaciones las labores realizadas y las experiencias obtenidas, así como los retos encontrados, en el proceso de aplicación de la Estrategia global.

Entre las medidas adoptadas en las labores de Nigeria dirigidas a aplicar los cuatro pilares de la Estrategia global al luchar contra el terrorismo se

encuentran apoyar y fortalecer firmemente la capacidad de las Naciones Unidas en los ámbitos de mantenimiento y de consolidación de la paz, teniendo en cuenta el hecho de que en la Estrategia global se reconoce que la solución pacífica de los conflictos contribuye al fortalecimiento de la lucha global contra el terrorismo.

En los dos últimos años hemos aportado más efectivos y recursos financieros a la Misión Preparatoria de las Naciones Unidas en el Sudán en la búsqueda de la paz en la región de Darfur en dicho país. Hemos apoyado de manera eficaz las labores de la Comisión de Consolidación de la Paz, en especial en Guinea-Bissau. Asimismo, Nigeria ha apoyado las labores de la ONUDD en el fortalecimiento de la justicia, la integridad y el estado de derecho, sobre todo en las sociedades que salen de situaciones de conflicto en África.

Nigeria cuenta con una sociedad multiétnica y multirreligiosa. Por consiguiente, la promoción de la tolerancia, incluida la tolerancia religiosa, es uno de los objetivos fundamentales y de los principios rectores de la política del Estado consagrada en el capítulo II de la Constitución de 1999 de la República Federal de Nigeria. En ese contexto, el Gobierno Federal consigue el apoyo de los medios de difusión y de los programas previstos para promover la tolerancia religiosa y el diálogo entre todas las religiones y nacionalidades con miras a prevenir la difamación de los valores religiosos, las creencias y las culturas. Este enfoque, por lo general, se lleva a cabo mediante los constantes encuentros entre los órganos religiosos y dentro de ellos y la organización sistemática de seminarios sobre cuestiones y acontecimientos de actualidad que podrían conducir a la intolerancia, la desunión, la violencia y el terrorismo.

La incitación a cometer delitos relacionados con el terrorismo contraviene la ley en Nigeria. Además, Nigeria no cobija a terroristas ni incita a otros a cometer actos terroristas y delictivos. En primer lugar, a través de los intercambios con otros países, y los intercambios de información, a esas personas no se les deja entrar en Nigeria.

Nigeria ha ratificado nueve de los instrumentos universales contra el terrorismo, incluida la enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, que se ratificó en abril de 2007,

mientras los demás instrumentos se encuentran en distintas fases de ratificación.

La Asamblea Nacional tiene ante sí un proyecto de ley sobre la prevención del terrorismo. En el proyecto de ley se recogen fundamentalmente todas las cuestiones generales abordadas en la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, incluidas las disposiciones concretas relativas a la congelación, confiscación y repatriación de los fondos y activos relacionados con los terroristas. En él se abordan cuestiones fundamentales que se recogen en algunos de los instrumentos universales contra el terrorismo que Nigeria no ha ratificado aún. Para desalentar la organización, el hostigamiento, la facilitación y la participación en la financiación, el aliento o la tolerancia de actividades terroristas en el país, el Gobierno juzgó recientemente a sospechosos de ser terroristas para que sean un factor de disuasión para otros.

El centro de coordinación nacional de lucha contra el terrorismo se creó en 2006 y se inauguró en 2007. Está formado por organismos y departamentos del Gobierno encargados de luchar contra el terrorismo y coordinar las políticas y las actividades operacionales de esos organismos. Ha creado también un mecanismo interno para la cooperación y la coordinación eficaces y eficientes, facilitando de este modo el intercambio de inteligencia y la divulgación de la información.

Una de las medidas preventivas en curso empleada por los organismos encargados del cumplimiento de la ley es el programa firme para gestionar la percepción y luchar contra la radicalización, que ha demostrado ser muy eficaz. El programa utiliza los medios de difusión, las organizaciones religiosas y las organizaciones no gubernamentales para abordar las cuestiones relativas a la radicalización de nuestros jóvenes y los peligros del extremismo. Los programas de lucha contra la radicalización, dirigidos a abordar los factores que conducen a la intolerancia religiosa, el extremismo y el terrorismo también están en vigor. El grupo de trabajo cibernetico de Nigeria se creó en 2006 para proteger la seguridad y la infraestructura fundamental del ciberterrorismo y otros ciberdelitos.

A pesar de las medidas enérgicas que se han adoptado para combatir el terrorismo, enfrentamos una serie de problemas, y en un esfuerzo por abordarlos de manera eficaz, hemos estado recibiendo asistencia

técnica de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito para fortalecer nuestro marco jurídico de lucha contra el terrorismo. Nigeria ha solicitado también ser uno de los beneficiarios de la asistencia técnica integrada que coordina el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.

En la Estrategia se pide a los Estados Miembros que alienten a otras entidades del sistema de las Naciones Unidas para que intensifiquen la cooperación y la asistencia en los ámbitos considerados como el lado más frágil y a largo plazo de la lucha contra el terrorismo, principalmente respecto del estado de derecho, los derechos humanos y la buena gobernanza para respaldar el desarrollo económico y social sostenible. A Nigeria le preocupa que las conquistas que se han logrado con los años, con las que las personas se pueden relacionar y cuyas actividades tienen muy poco que ver con la lucha contra el terrorismo, pudieran ponerse en peligro. Si bien reconocemos el importante papel que esas entidades de las Naciones Unidas podrían desempeñar en la lucha contra el terrorismo, la Asamblea debe reflexionar sobre algunas interrogantes. ¿Queremos sumarnos a esas entidades de las Naciones Unidas y a sus servicios para combatir el terrorismo? ¿Qué tipo de función deberían desempeñar en la lucha contra el terrorismo? ¿Hasta qué punto deben participar en los trabajos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo?

En la Estrategia se acoge con beneplácito la institucionalización por parte del Secretario General del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo para garantizar la coordinación y la coherencia generales de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo. Nigeria respalda esa medida y considera que el Equipo Especial debe recibir recursos garantizados y previsibles que le permitan aumentar la cooperación y la coordinación en el marco del sistema de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relacionadas con la Estrategia. En ese sentido, Nigeria subraya el imperativo de asignar recursos adecuados con cargo al presupuesto ordinario para garantizar la eficacia del Equipo Especial. Además, pedimos a todos los Estados Miembros que aumenten sus contribuciones voluntarias para impulsar las actividades de asistencia técnica.

Si se quiere que el sistema las Naciones Unidas aproveche al máximo su contribución a la aplicación de

la Estrategia, es necesario realizar un esfuerzo sostenible y coordinado de las Naciones Unidas que funcione de manera más eficaz y eficiente con los Estados y otras entidades interesadas. En ese contexto, Nigeria considera que se debe crear un mecanismo que permita a los Estados Miembros brindar orientación a los trabajos del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. Ello garantizará también que los Estados Miembros asuman la titularidad de las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.

Al pedir que el Equipo Especial establezca una mayor coordinación de las actividades de las entidades de las Naciones Unidas que participan en la lucha contra el terrorismo, observamos una brecha institucional en la respuesta mundial al terrorismo. No hay foro que pueda desarrollarse entre los países de distintas regiones en el que se pueda entablar un diálogo sobre una amplia gama de temas sobre la lucha contra el terrorismo más allá del estrecho ámbito de la seguridad y de la aplicación de la ley. Consideramos que el diálogo transregional debería complementar los esfuerzos del Equipo Especial en nuestra búsqueda de estrategias eficaces para hacer frente a la radicalización y al extremismo cada vez mayores que convierten a nuestros jóvenes en terroristas. Además, no hay foro en el que puedan reunirse los especialistas en la lucha contra el terrorismo de las distintas capitales para intercambiar experiencias e información de fuentes públicas y fomentar la confianza entre ellos. Es preciso que exista un órgano de antiterrorismo mundial para salvar esas brechas que existen en las capacidades y la cooperación limitada a nivel internacional y quizás la Asamblea desee reflexionar sobre esa idea.

Para nosotros, en Nigeria, la lucha contra el terrorismo se basa firmemente en el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos y el compromiso con la aplicación de los instrumentos universales contra el terrorismo. Debemos cumplir esas normas elevadas.

De igual modo, es imperativo que este órgano mundial —las Naciones Unidas— garantice que sus instituciones de lucha contra el terrorismo cumplan con las normas básicas de los derechos humanos. Para aumentar los esfuerzos de las Naciones Unidas y la repercusión en ese ámbito, quizás sea necesario incluir los conocimientos en materia de derechos humanos en todas las visitas a los lugares que realice la Dirección Ejecutiva del Comité contra el terrorismo y en todos

los cursos de capacitación de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Drogas y el Delito. Señalamos además la introducción de intercambios a corto plazo de personal entre los organismos de derechos humanos y de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y el aumento de la atención de los derechos humanos de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, incluida la enumeración de esos derechos que no pueden ser suspendidos en la lucha contra el terrorismo.

Para concluir, el éxito de nuestros esfuerzos en la lucha contra el terrorismo depende de nuestra capacidad de abordar satisfactoriamente las condiciones que propician la propagación del terrorismo. Si bien algunas delegaciones consideran que abordar esas condiciones debería ser el centro de los esfuerzos para erradicarlas, otras hacen hincapié en las cuestiones de la buena gobernanza, la democracia y los derechos humanos. Entre esas dos posturas hallaremos la forma de promover los vínculos entre la Estrategia y las dos iniciativas principales de las Naciones Unidas que son los elementos fundamentales de nuestros esfuerzos por abordar las condiciones que propician la propagación del terrorismo: los objetivos de desarrollo del Milenio y la Alianza de Civilizaciones. Aunque la Estrategia global se refiere explícitamente a ambos, no contiene orientaciones sobre cómo están relacionados desde el punto de vista práctico con la aplicación de la Estrategia global. Uno de los resultados cruciales de esta reunión debería consistir en ofrecer esas orientaciones que faltan.

Sr. Slapničar (Eslovenia) (*habla en inglés*): Primero, quisiera sumarme a otras delegaciones para felicitar al Presidente Kerim por haber organizado la sesión de hoy. También quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Embajador Gert Rosenthal por su papel como facilitador para preparar el proyecto de resolución (A/62/L.48), que respaldamos plenamente. Por motivos de tiempo, abreviaré mi declaración; la versión completa se está distribuyendo.

Dado que Eslovenia es miembro de la Unión Europea y nos adherimos plenamente a su declaración, que se formuló ayer, quisiera agregar algunas observaciones a título nacional y presentar las actividades que lleva a cabo mi país para apoyar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Eslovenia condena categóricamente el terrorismo; no hay ni puede haber ninguna justificación para el terrorismo. Eslovenia se solidariza con todos los países que han sido víctimas de atentados terroristas y también con las víctimas del terrorismo. En ese contexto, acogemos con satisfacción el simposio que se celebrará la semana que viene en Nueva York bajo los auspicios del Secretario General.

La Estrategia, aprobada por consenso hace dos años, representa un marco en el que operamos y cooperamos. No es un documento autónomo. Debe leerse junto con otros compromisos contraídos en el marco de las Naciones Unidas, y también con los informes que presentamos periódicamente a los órganos del Consejo de Seguridad dedicados a la lucha contra el terrorismo.

Todos somos conscientes de que la aplicación de la Estrategia es un proceso a largo plazo que debería revisarse periódicamente. No hay soluciones fáciles para contener la lacra del terrorismo. Está claro que la principal responsabilidad de la aplicación de la Estrategia incumbe a los Estados Miembros. Estamos agradecidos al Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo por el apoyo que ha brindado a los Estados Miembros y los resultados logrados hacia una mayor coherencia y coordinación de las actividades de lucha contra el terrorismo en el sistema de las Naciones Unidas. Entendemos que las capacidades actuales del Equipo Especial son limitadas y, por ende, pedimos al Secretario General que finalice la institucionalización del Equipo Especial.

Quisiera presentar algunas actividades concretas que mi país lleva a cabo para apoyar la aplicación de la Estrategia. Eslovenia es parte en las convenciones y los protocolos pertinentes de las Naciones Unidas y, en mayo, aprobó enmiendas a su código penal por las que se tipificaban como delito los actos de terrorismo nuclear, que nos permitirán ratificar antes de finales de este año el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

En relación con el primer pilar del plan de acción, también en mayo, aprobamos enmiendas a nuestro código penal al definir como delitos la incitación a actos de terrorismo, así como el reclutamiento y la capacitación para el terrorismo. Esto permitirá la ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención del terrorismo de mayo de 2006 y la

aplicación de la resolución 1624 (2005) del Consejo de Seguridad.

Prevenir el terrorismo mediante la promoción del respeto de los derechos humanos, la buena gobernanza, la democracia, la tolerancia, la educación y la prosperidad económica es la manera adecuada de proceder. Es importante desde la perspectiva de limitar la radicalización y el reclutamiento y abordar las condiciones que propician la propagación del terrorismo.

En ese contexto, quisiera mencionar la función del diálogo intercultural. Nos complace que en todo el mundo se haya cobrado más conciencia de la importancia de ese diálogo y que goce de más apoyo político, con las políticas de países individuales, estructuras regionales y, en todo el mundo, la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones.

En junio, se inauguró la Universidad Euromediterránea, con sede en Piran (Eslovenia). Idea presentada originalmente por Eslovenia, fue avalada por todos los asociados euromediterráneos. La Universidad puede contribuir al entendimiento entre los pueblos y a fomentar la cooperación en materia de educación superior. Mediante una red de cooperación de instituciones asociadas y universidades existentes de la región euro mediterránea, la Universidad desarrollará programas de postgrados e investigación.

En relación con los pilares segundo y tercero del plan de acción, trabajamos mediante acuerdos bilaterales y cooperación regional. Hasta ahora, Eslovenia ha concertado acuerdos bilaterales con 20 Estados sobre cooperación entre gobiernos o autoridades policiales para la represión de delitos, incluida la lucha contra el terrorismo.

Consciente de la importancia de la cooperación regional y transregional, en 2007 Eslovenia firmó la Convención de Prüm sobre el fortalecimiento de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y la migración ilegal. También en ese sentido, la policía de Eslovenia organizó una reunión de agentes policiales de los Balcanes occidentales que participan en la investigación de delitos de terrorismo en el ámbito nacional. La cooperación policial en la prevención de actos de terrorismo y actividades antiterroristas en la región es importante.

En el verano de 2007, Eslovenia aprobó una nueva ley de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación terrorista. Sobre la base de esa ley, se aprobaron varias regulaciones ejecutivas que han estado en vigor desde entonces, para aplicar las Recomendaciones especiales del Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales en su totalidad.

En relación con el último pilar del plan de acción, estamos ante un desafío constante sobre la manera de encontrar un equilibrio adecuado entre la seguridad y los derechos humanos a fin de no menoscabar las normas relativas a los derechos humanos. Valoramos en sumo grado la labor del Sr. Scheinin, Relator Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo.

La lucha contra el terrorismo tiene muchas repercusiones no sólo sobre los derechos políticos y civiles, sino también sobre los derechos económicos, sociales y culturales. El mecanismo del Examen Periódico Universal, que se acaba de crear, proporciona una nueva oportunidad de abordar cuestiones preocupantes de una manera eficiente. Debería convertirse en un método para aplicar de manera efectiva las conclusiones y las recomendaciones de los procedimientos de expertos independientes.

Para concluir, quisiera destacar que no debería haber ningún dilema. Las medidas eficaces de lucha contra el terrorismo y la protección de los derechos humanos no están ni deben estar en conflicto; más bien son objetivos complementarios que se fortalecen mutuamente. También son nuestros valores —el respeto de las normas relativas a los derechos humanos y el compromiso con el derecho internacional— los que nos aglutinan en nuestras acciones de lucha contra el terrorismo.

Sr. Argüello (Argentina): Sr. Presidente: La adopción de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo marcó un hito en el tratamiento de este tema complejo por parte de la Asamblea General, el órgano democrático del sistema y el de mayor legitimidad. El mismo representa un acuerdo político del más alto nivel para enfrentar el fenómeno del terrorismo que sacude y afecta a la dignidad humana y a todas nuestras sociedades sin hacer distinciones.

Hemos avanzado pero los horrores del terrorismo continúan. Fundamentalismos de toda especie se combinan con varios factores para hacer de los actos terroristas actos de ejecución continua, la ocupación extranjera, la lucha por el poder o los recursos naturales, la pobreza, la represión política, la delincuencia y el narcotráfico. La militarización de la lucha contra el terrorismo parece producir mayores acciones terroristas. El mismo —el terrorismo— debe tratarse como un delito penal que debe ser juzgado y perseguido conforme al derecho positivo internacional y nacional, con el más pleno respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Es de suma importancia para aplicar la Estrategia proveer de recursos y herramientas a los Estados y que éstos trabajen asociadamente con las organizaciones no gubernamentales y medios de prensa. Los países en desarrollo, especialmente, deben contar con mayores recursos para tener sistemas de administración de justicia y fuerzas policiales eficientes en recursos humanos y eficientes en infraestructura. Debe haber recursos para que se cumplan las leyes y esto requiere de jueces y fiscales con capacidad y medios. La cooperación internacional, entonces, y la asistencia técnica deben enfocar estos aspectos y también los mecanismos legales de extradición.

El Equipo Especial puede cumplir un rol en el sistema internacional para coordinar efectivamente la multiplicidad de agencias y organismos internacionales y regionales. La Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo ha racionalizado su plan de trabajo y puede seguir mejorando su rol. Se pueden establecer contactos más estrechos entre el Equipo Especial y los comités del Consejo de Seguridad vinculados a la lucha contra el terrorismo. Me refiero a los Comités establecidos en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001), 1267 (1999) y 1540 (2004).

La Argentina ha sufrido el terrorismo en carne propia. Tenemos la más firme decisión de perseverar en prevenir y en combatir el terrorismo en concordancia con el derecho internacional. Hemos ratificado las 12 convenciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo y adoptado en el ámbito interno las medidas estipuladas por dichos instrumentos internacionales, como por ejemplo la modificación de nuestro código penal por la Ley 26.268 para sancionar las asociaciones ilícitas terroristas y la financiación del terrorismo, sancionada el 13 de junio de 2007, y la Agenda Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y

la Financiación del Terrorismo, Decreto 1225/2007, aprobado el 11 de septiembre de 2007. Con respecto al Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, el mismo se encuentra en pleno proceso de ratificación.

Si bien la aplicación de la Estrategia es una actividad específicamente nacional, a cargo de los Estados, creemos necesario afirmar que existe también una responsabilidad institucional de los órganos principales de las Naciones Unidas para contribuir exitosamente a la eliminación del terrorismo internacional.

En el caso del Consejo de Seguridad, el mismo debe proponerse solucionar seria y definitivamente la compleja y prolongada cuestión del Oriente Medio, que opera como telón de fondo a las acciones de los diversos grupos terroristas. El órgano principal en la tarea de asegurar la paz y la seguridad internacionales debe dedicar todos sus esfuerzos para atacar una de las mayores fuentes de terrorismo internacional.

Por su parte, la Asamblea General debe lograr definitivamente un consenso para adoptar el proyecto de convención general contra el terrorismo en el seno de la Sexta Comisión. No hay argumentos legales para no poder adoptar el texto existente en el proyecto y las últimas propuestas de compromiso. Las posiciones que mantiene un grupo de Estados están debidamente cubiertas por las normas modernas del derecho internacional humanitario. A pesar de que existe un régimen general y obligatorio establecido por la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad y de que la mayoría de las legislaciones también incriminan al terrorismo como ofensa, es necesario sin duda contar con una convención general, ya que será una mejora con respecto a la situación existente, y se despejarán dudas con respecto tanto a acciones terroristas como también a países o grupos que protegen o dan refugio a grupos terroristas.

Por último, deseo dar las gracias al Presidente y felicitar al Embajador de Guatemala, Gert Rosenthal, por su excelente tarea de facilitador del documento que se aprobará al término de esta sesión.

Sr. Castellón Duarte (Nicaragua): Permítaseme, en primer lugar, dar las gracias al Presidente de la Asamblea General por la organización de esta reunión, al Secretario General por la presentación del informe sobre el cumplimiento de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (A/62/898) y al

Embajador de Guatemala, Sr. Gert Rosenthal, facilitador para la negociación de las consultas oficiales del proyecto de resolución (A/62/L.48) que será aprobado por esta Asamblea General.

Los cimientos por parte de las Naciones Unidas de una lucha contra el terrorismo fueron adoptados el 8 de septiembre de 2006, con la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo (resolución 60/288). Se aprobaron medidas concretas para combatir este flagelo en una forma coordinada en los planos nacional, regional e internacional. En ella se considera sumamente importante el respeto de los derechos humanos y la adhesión al estado de derecho. Nicaragua ha acogido con beneplácito la Estrategia y con ella se da una respuesta global a un problema mundial. Su aplicación debe tener carácter prioritario para todos los Estados.

Nicaragua condena enérgica e inequívocamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de sus motivaciones, de quien lo cometa y donde sea cometido, incluido el terrorismo de Estado. Y tiene, en vista de que sus efectos trascienden las fronteras nacionales, una decisión firme y decidida de cooperar en los planos bilateral, regional e internacional en la prevención y eliminación de este flagelo.

Los actos de terrorismo son las violaciones más manifiestas del derecho internacional, incluidas violaciones al derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, y no pueden justificarse de ninguna manera. El terrorismo tiene un impacto directo en el goce de los derechos humanos, especialmente en el derecho a la vida, la libertad e integridad física de las personas, atenta contra la democracia y el estado de derecho y ataca los valores, principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de otros organismos internacionales.

El terrorismo desestabiliza gobiernos, socava a la sociedad civil y pone en peligro la paz y la seguridad internacionales. Nicaragua, se opone a todo intento de vincular el terrorismo, con una determinada religión, civilización, cultura, sistema de valores o grupo étnico. Mi delegación considera que deben atacarse las causas profundas del terrorismo y en ese sentido erradicar los numerosos factores que lo alimentan, comenzando por la erradicación de la pobreza, el hambre, el racismo, los conflictos no resueltos y los dobles raseros en la aplicación del derecho internacional.

También considera que debe hacerse una clara distinción entre los actos terroristas y la lucha legítima de los pueblos por la libre determinación. De la misma manera insistimos en la terminación de las negociaciones del convenio general y sería conveniente examinar la posibilidad de celebrar una conferencia de alto nivel bajo los auspicios de las Naciones Unidas, lo que brindaría la oportunidad de subsanar las lagunas existentes y convenir en una definición del terrorismo, lo que claramente aceleraría la conclusión del convenio.

Debe hacerse hincapié en fortalecer la base jurídica de la lucha contra el terrorismo, propiciando la adhesión a los convenios internacionales en la materia. Nicaragua es parte en 11 de los 13 convenios del sistema de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo y de dos convenios en el sistema interamericano.

En el nuevo código penal de Nicaragua, que entrara en vigor el 9 de julio de 2008, se tipifican los delitos de terrorismo, la financiación al terrorismo, la toma de rehenes, así como la provocación, proposición y conspiración del delito de terrorismo.

Nicaragua creó un comité nacional para aplicar el Plan Centroamericano de Cooperación Integral para Prevenir y Contrarrestar el Terrorismo y Actividades Conexas y ha adoptado una serie de medidas en cumplimiento del plan.

Nicaragua, a través de sus órganos de inteligencia, ha trabajado para la adopción de acuerdos de cooperación con oficinas de inteligencia homólogas con las que se mantiene una red de intercambio de información y cooperación sobre el terrorismo y la delincuencia organizada. La Dirección de Migración y Extranjería de mi país tiene una base electrónica de datos que actualiza con las informaciones brindadas por el Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de la resolución 1267 (1999), sobre restricciones de ingreso al país de personas consideradas terroristas o que pertenecen a entidades asociadas a los talibanes o Al-Qaida.

Queremos enfatizar el papel central que juega la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo, como único órgano de las Naciones Unidas que goza de una universal membresía. La aprobación del proyecto de resolución A/62/L.48 el día de hoy, sobre la revisión de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, por consenso, será una

muestra de la unidad de la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Sr. Onischenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Hoy tenemos ante nosotros una oportunidad única para examinar los múltiples aspectos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Este foro también nos da la posibilidad de seguir fortaleciendo la cooperación internacional en la ejecución de este documento universal y abordar las cuestiones conexas pendientes. Podemos aprender varias lecciones de un examen intenso de opiniones e ideas.

Estamos convencidos de que, con la aprobación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, la Asamblea General hizo un aporte concreto para combatir el terrorismo de forma coordinada en los planos nacional, regional e internacional. Mi delegación cree que, más allá del aspecto inmediato de la lucha contra el terrorismo, todos los países deben encontrar el modo de resolver las causas profundas del terrorismo. Resulta fácil citar algunas de ellas, como la pobreza extrema, un sistema social injusto, la corrupción, las violaciones de los derechos humanos y la discriminación. También se considera que los conflictos regionales sirven para justificar los atentados terroristas y las operaciones de las organizaciones terroristas.

Mi país se sumó a la coalición de lucha contra el terrorismo en el momento de su creación y ha contribuido significativamente a sus actividades. Hace bastante tiempo, en diciembre de 1998, se creó por decreto presidencial el Centro de Lucha contra el Terrorismo en el marco del Servicio de Seguridad de Ucrania, cuya responsabilidad principal es coordinar los esfuerzos de las autoridades ejecutivas para prevenir y abortar los atentados terroristas contra funcionarios del Estado, instalaciones cruciales para el bienestar público e instalaciones especialmente peligrosas, que podrían poner en peligro la vida y la salud de las personas.

Ahora, Ucrania aplica cabalmente todas las medidas acordadas para la lucha y la prevención del terrorismo que se señalan en la Estrategia. En 2008, Ucrania aprobó el programa de actividades de lucha contra el terrorismo para 2008-2010 a fin de establecer medidas preventivas, mejorar la protección de las personas y mantener su salud, fortalecer la seguridad civil, proteger mejor los enclaves especialmente

importantes e impedir toda manifestación terrorista en nuestro país.

Nuestra postura respecto del terrorismo internacional se basa en un principio ético, a saber, la condena inequívoca de todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometan, cualesquiera sean sus autores y sus razones. Por consiguiente, el sistema jurídico de Ucrania le permite impedir, juzgar y suprimir el terrorismo y castigar a cualquiera que cometa actos terroristas o esté asociado a ellos. Por ejemplo, en el artículo 258 de la Ley contra el Terrorismo del Código Penal de Ucrania se declara culpables no sólo a los autores materiales o intelectuales de los atentados terroristas sino también a quienes prestaron asistencia organizativa, material o de otro tipo para las actividades de una organización terrorista.

Nuestros organismos especiales han desarrollado medidas cautelares para impedir que las organizaciones terroristas se sirvan del segmento ucranio de la Internet para divulgar propaganda. A tal efecto, han elaborado una lista de características cuya presencia o ausencia indica el uso de los canales de la Internet con fines ilícitos y han creado mecanismos jurídicos para que puedan efectuarse operaciones de búsqueda adecuadas.

Mi delegación considera que la ejecución de principios y normas derivados de diversas ramas del derecho internacional es un instrumento poderoso para impedir y castigar los atentados terroristas. Por ello, el Parlamento de Ucrania ha ratificado en los últimos cinco años los 13 tratados internacionales de lucha contra el terrorismo.

Ninguna estrategia de lucha contra el terrorismo puede ser eficaz si no se basa en la cooperación y la coordinación. A partir de la Estrategia y las resoluciones del Consejo de Seguridad, el Gobierno de Ucrania se está planteando diversas formas de participación en los acuerdos europeos e internacionales para la lucha en contra del terrorismo y para el desarrollo de la cooperación con los organismos encargados del orden público y con los servicios especiales de otros países.

Como parte de la cooperación internacional, en virtud de los tratados bilaterales y multilaterales que suscribió Ucrania, se han intensificado las actividades de intercambio de información sobre la prevención del terrorismo conjuntamente con organismos de seguridad

extranjeros, servicios especializados y organizaciones internacionales que trabajan en la lucha contra el terrorismo internacional con miras a impedir la entrada, en el territorio ucranio, de las personas involucradas en las actividades de los terroristas internacionales y las organizaciones extremistas. En ese sentido, en 2008 el Servicio de Seguridad de Ucrania organizó y celebró reuniones de trabajo con representantes de servicios especiales y organismos de seguridad de 12 países. Ucrania también es parte en más de 88 protocolos y 75 acuerdos interdepartamentales en los que los aspectos de la lucha contra el terrorismo internacional son de carácter prioritario.

Como miembro activo de la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico del Grupo GUAM, Ucrania —junto con otros miembros de esta organización regional— sigue ejecutando los dos proyectos en la esfera de la lucha contra el terrorismo y la seguridad de las fronteras —el proyecto para la creación del centro virtual del Grupo GUAM para la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas y otros tipos de delitos peligrosos, y el proyecto sobre la creación del Sistema Interestatal de Gestión de la Información. El centro virtual coordina la comunicación en línea, el análisis y el intercambio de información operativa sobre las actividades relativas al orden público, además de facilitar las operaciones conjuntas y la coordinación de las principales investigaciones criminales. El Sistema de ordenación de la información interestatal es un sistema de seguridad de la información y de apoyo que permite a las autoridades pertinentes de nuestros países intercambiar datos y otros tipos de información mediante un canal de comunicación por satélite protegido.

A nivel gubernamental, apoyamos las iniciativas internacionales de lucha contra el terrorismo, sobre todo la participación en la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear. El pasado otoño organizamos en Ucrania el Tercer Foro Internacional sobre Medidas de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, que contó con la participación de la sociedad civil, académicos y organizaciones no gubernamentales.

El terrorismo no sólo es una amenaza para todas las sociedades sino también un atentado contra los valores que definen a la comunidad internacional: el estado de derecho, el respeto de los derechos humanos, la protección de los civiles, la fe intercultural y la

tolerancia. Las iniciativas de lucha contra el terrorismo tienen mayores oportunidades de éxito si se llevan a cabo en todos los frentes y todos los países. Creemos que si se aprueba hoy el proyecto de resolución relativo a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, durante el período de sesiones en curso de la Asamblea General, será un punto de partida para la evaluación de las medidas de lucha contra el terrorismo que adopte cada Estado.

Sr. Livshiz (Palau) (*habla en inglés*): Le damos las gracias, Sr. Presidente, por presidir esta importante sesión.

Como dijimos en numerosas ocasiones, la erradicación del terrorismo internacional es uno de los mayores desafíos de la comunidad internacional en el siglo XXI. Creemos que la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo es un componente importante de esta batalla vital, y nos complace tener esta oportunidad de informar sobre los progresos de Palau en la ejecución de la Estrategia.

Damos las gracias al Secretario General por el amplio informe donde se detallan las medidas adoptadas por la comunidad internacional para la ejecución de la Estrategia (A/62/898) y agradecemos al Embajador Rosenthal sus extraordinarios esfuerzos para facilitar las negociaciones sobre el proyecto de resolución que esperamos aprobar hoy.

A Palau le complace que la Asamblea General haya reafirmado la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Palau, al igual que muchos otros países pequeños, está comprometido a desempeñar un papel activo y agresivo en el esfuerzo de la comunidad internacional por combatir el terrorismo. Reconocemos que el terrorismo internacional no sólo es una amenaza para las grandes Potencias, como los Estados Unidos, la Unión Europea y la Federación de Rusia, sino que también lo es para todos los Estados, sea cual sea su tamaño. Asimismo, como somos un Estado pequeño y el éxito de nuestra economía depende en gran medida del turismo, reconocemos que un solo atentado terrorista en nuestro territorio podría ser demasiado debido a sus enormes efectos negativos para nuestra economía en desarrollo.

Por esas razones, Palau se ha comprometido en serio con la lucha contra el terrorismo. Nuestro compromiso ha quedado demostrado al convertirnos en Estado parte en 12 convenciones de lucha contra el terrorismo recomendadas por el Secretario General.

Hemos presentado los informes necesarios en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1373 (2001), 1540 (2004) y 1624 (2005). Además, hemos adoptado medidas para cumplir con las obligaciones que nos imponían esas resoluciones, como la promulgación de leyes encaminadas a disuadir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y a ponerles fin.

No obstante, sabemos que puede y debe hacerse más. Sabemos que, para que siempre seamos capaces de luchar contra el terrorismo, tenemos que desarrollar nuestra capacidad local, y por ello nos complace contar con la ayuda de la comunidad internacional en esta lucha. A tal efecto, hemos participado activa y ampliamente en la Comisión Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo en un esfuerzo por desarrollar más capacidad. Lamentablemente, no podemos decir que el Comité haya estado a la altura de su tarea. Pese a numerosos intercambios de mensajes electrónicos y llamadas telefónicas, así como a las numerosas reuniones celebradas, el resultado ha sido el mismo: se ha hablado mucho y no se ha hecho nada. Para nosotros, la incapacidad de lograr la capacidad que buscamos no es un problema técnico sino real y, si no se resuelve, hasta puede poner en peligro nuestra capacidad de desarrollo económico.

Nuestras capacidades limitadas han hecho que nos resultara muy difícil adoptar toda la gama de medidas que quisiéramos contra la perniciosa amenaza del terrorismo internacional. Sé que Palau no es el único país en esa situación. Muchos Estados pequeños desean adoptar medidas agresivas contra el terrorismo internacional, pero carecen de los medios necesarios.

Todos los presentes en este Salón estarán de acuerdo en que, mientras esté en peligro un Estado, todos estaremos en peligro. Debemos seguir entendiendo que los terroristas que atentan contra los civiles en todo el mundo con frecuencia canalizan su dinero a través de sectores bancarios lejanos y reciben entrenamiento en lugares igual de lejanos. El terrorismo es un problema mundial y debe abordarse como tal. Mientras algunos países no sean capaces de luchar contra el terrorismo eficazmente, ningún país del mundo estará totalmente seguro de un comportamiento tan deplorable.

Por consiguiente, apoyamos sin reservas los esfuerzos que se han empezado a hacer para el desarrollo efectivo de las capacidades en diversas esferas. Palau apoya todas las medidas, desde la

promoción del estado de derecho, la resolución de problemas a largo plazo como el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo y el aumento de la protección de los objetivos fáciles.

Pese a los progresos logrados por la comunidad internacional, todavía se puede mejorar mucho. En particular, Palau cree que se han pasado por alto dos cuestiones importantes. Primero, observamos que en gran parte la Estrategia se refiere a los trabajos de diversos organismos asociados de las Naciones Unidas —o depende de ellos— y a la asistencia que ofrecen a los países que desean desarrollar las capacidades necesarias. No obstante, las naciones pequeñas, como Palau, no siempre lo tienen fácil para acceder a esos organismos. Los conocimientos especializados de los países asociados y su disposición a prestar apoyo son un buen principio, pero en lo relativo a sus miembros esas organizaciones no son de carácter universal. En particular, muchos Estados pequeños se percantan de que no pueden ingresar en ellas por la carga económica que entrañan. Por ejemplo, Palau ha estudiado la posibilidad de convertirse en miembro de la INTERPOL, una organización cuyos esfuerzos son fundamentales para luchar eficazmente contra el terrorismo y cuyas iniciativas se señalan, incluso, en el informe del Secretario General. No obstante, el costo de pertenecer a la INTERPOL es prohibitivo, así que seguimos sin poder acceder a sus conocimientos especializados y sus recursos. Si bien entendemos que no podemos volver a inventar la rueda en cuanto al desarrollo de la asistencia técnica, esperamos que nuestros colegas tomen nota de las dificultades con que tropiezan los pequeños Estados en desarrollo y que encuentren el modo de que la asistencia técnica esté disponible para todos en esa esfera fundamental.

Segundo, como dijimos antes, quisiéramos señalar que las Naciones Unidas tienen que ayudar activamente a los Estados a cumplir con las obligaciones jurídicas que han asumido. En el pasado, mucha de la atención que prestaron las Naciones Unidas al fomento de la capacidad se centró en prestar asistencia a los Estados para que redactaran leyes o normas, o confeccionaran una lista de prácticas óptimas en una esfera concreta. Aun tratándose de una primera medida excelente y necesaria, no basta para desarrollar la capacidad local necesaria para luchar contra el terrorismo eficazmente.

Debemos admitir que la legislación más inteligente es inútil si los Estados no cuentan con los

recursos necesarios para actuar eficaz y competentemente para su ejecución. Por ejemplo, en la esfera del blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, Palau ha promulgado leyes y normas concebidas para cumplir con todas las normas internacionales pertinentes. No obstante, consideramos que nuestra capacidad de actuar en esa esfera se ve extraordinariamente dificultada por nuestra incapacidad de dotar a la dependencia de inteligencia financiera de los fondos necesarios y de personal capacitado y capaz de trabajar eficazmente en esa esfera tan especializada. Para generar una estrategia eficaz de lucha contra el terrorismo la comunidad internacional debe hallar el modo de ayudar a los Estados pequeños, como Palau, que desean desarrollar la capacidad de adoptar medidas efectivas contra el terrorismo pero carecen de los recursos necesarios.

Una vez más, expresamos nuestra esperanza de que nuestros colegas tomen nota de los desafíos únicos que enfrentan los pequeños Estados en desarrollo y de que, juntos, busquemos el modo de que la asistencia técnica esté disponible para todos en esa esfera fundamental. Debemos pensar en el modo en que ello puede cumplirse. Una posibilidad es crear un fondo fiduciario que permita a los pequeños Estados desarrollar medidas de lucha contra el terrorismo eficaces y pagar cuotas a las organizaciones vitales que los ayudan.

Pese a las deficiencias que hemos señalado, nos alienta la cantidad de progresos que nosotros, como comunidad internacional, hemos logrado en los dos años que han mediado. Esperamos que las Naciones Unidas sean capaces de adoptar nuevas medidas para la ejecución de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, en particular ayudando a los Estados pequeños a cumplir con sus obligaciones no sólo de palabra sino, lo que es más importante, de hecho. Palau está dispuesto a hacer todo lo que esté a su alcance para apoyar ese esfuerzo.

Sr. Maqungo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Es un honor para mí participar en este examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, que se aprobó en virtud de la resolución 60/288. Deseo aprovechar también esta ocasión para dar las gracias al Embajador Gert Rosenthal de Guatemala por haber facilitado las consultas oficiales que precedieron a este examen.

Ante todo, mi delegación desea reiterar la posición que había expuesto anteriormente en el sentido de que los actos de terrorismo deben condenarse de manera inequívoca. Seguimos comprometidos a apoyar la campaña mundial contra el terrorismo en el marco de las Naciones Unidas y sus estructuras.

Esencialmente, este examen tiene por objetivo evaluar lo que los Estados Miembros han hecho para aplicar la Estrategia global, y mi delegación desearía aprovechar esta ocasión para destacar algunas medidas importantes que el Gobierno de Sudáfrica ha adoptado.

Para desarrollar su estrategia contra el terrorismo, el Gobierno de Sudáfrica dejó claro que no sólo abordaría los síntomas del problema, sino que además se ocuparía de las causas para velar por que, en la medida de lo posible, no se repita. Ese planteamiento quedó patente en la manera en que nuestros servicios de seguridad y aplicación de la ley combatieron el terrorismo a mediados del decenio de 1990 dentro de nuestro territorio.

La estrategia antiterrorista de Sudáfrica también se basa en la necesidad de salvaguardar las garantías procesales. Con ese objetivo, en 2004 se aprobó la Ley relativa a la protección de la democracia constitucional contra las actividades terroristas y las actividades conexas. Esta legislación no sólo permite que los servicios encargados de la seguridad y el cumplimiento de la ley apliquen medidas eficaces para combatir el terrorismo, sino que además priva a los terroristas de la capacidad de abastecerse de recursos materiales y humanos. Por otro lado, esa legislación, junto con nuestra Constitución y Carta de Derechos, también garantiza determinados derechos básicos a los presuntos implicados en actos terroristas. Por lo tanto, Sudáfrica aplica la Estrategia global contra el terrorismo en consonancia con el derecho internacional, y nuestros tribunales incluso han intercedido para asegurarse de que cuando el Gobierno sudafricano coopera con otros gobiernos insista en el respeto de los derechos humanos.

El Gobierno de Sudáfrica se ha esforzado en todo momento por mejorar la capacidad de sus servicios encargados de la seguridad y el cumplimiento de la ley y sus autoridades fiscales para combatir los delitos graves, incluido el terrorismo. Se han puesto en marcha amplios programas de fomento de la capacidad en el sector forense, las investigaciones financieras y la

respuesta táctica. Los programas emprendidos conjuntamente con los servicios encargados de la seguridad y el cumplimiento de la ley en la subregión del África meridional han permitido desarrollar las aptitudes de todos los participantes y privar a los terroristas y a los grupos de delincuencia organizada del acceso a armas y refugios.

En el plano internacional, Sudáfrica también es parte en los 13 convenios internacionales sobre terrorismo y ha adoptado medidas concretas para incorporar las disposiciones de esos convenios en la legislación nacional. El compromiso de Sudáfrica para fortalecer los esfuerzos internacionales por combatir el terrorismo quedó también demostrado cuando invitó al Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad a realizar una visita al país en junio de 2008. Para el Gobierno de Sudáfrica fue una oportunidad de exponer detalladamente su estrategia antiterrorista a los expertos de las Naciones Unidas, así como de aprender de las mejores prácticas de otros lugares del mundo. Cabe mencionar en ese sentido que Sudáfrica es el primer país visitado que accedió a que en la delegación del Comité contra el Terrorismo se incluyera un experto en derechos humanos. Fue importante, porque el Gobierno de Sudáfrica cree firmemente que el respeto de los derechos humanos es la base fundamental de la lucha contra el terrorismo.

Sudáfrica también recibió al Grupo de Acción Financiera sobre el blanqueo de capitales, que realizó una visita de inspección para la evaluación mutua a fin de valorar cómo aplica Sudáfrica las recomendaciones del Grupo de Acción, en particular las relativas a la lucha contra la financiación del terrorismo. Sudáfrica también ha participado activamente en las iniciativas de la Unión Africana contra el terrorismo. Además, los representantes gubernamentales de alto nivel han participado en eventos internacionales organizados por otros Estados Miembros para aplicar la Estrategia.

Sería un descuido por mi parte no referirme a la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo. La Secretaría, en particular el Sr. Robert Orr y su equipo, han realizado una excelente labor —a pesar de ciertas limitaciones— para conseguir una mayor cohesión dentro del sistema de las Naciones Unidas en materia de actividades antiterroristas. No obstante, todavía queda mucho por hacer y quisieramos instar a los grupos de trabajo del Equipo Especial y a los Estados Miembros que interactúen más entre sí. En la resolución 60/288 se

prevé la institucionalización del Equipo Especial y desde entonces no se ha progresado mucho. Por lo tanto, mi delegación apoya el llamamiento del Secretario General para que se adopten las disposiciones necesarias para llevar a cabo esa institucionalización, y esperamos que antes del próximo examen de la Estrategia se hayan adoptado medidas concretas y prácticas.

El Gobierno de Sudáfrica es perfectamente consciente de que todavía queda mucho por hacer en los planos nacional e internacional para mejorar las respuestas al terrorismo y abordar sus causas. Seguimos comprometidos a trabajar con la comunidad internacional para erradicar la lacra del terrorismo de una manera más amplia y no selectiva. Por lo tanto, el Gobierno de Sudáfrica se compromete de nuevo a seguir aplicando la Estrategia.

Sr. Ettalhi (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, deseo dar las gracias al Sr. Ban Ki-moon por su excelente informe y al Presidente de la Asamblea por haber organizado esta importante sesión. También me gustaría dar las gracias al Sr. Gert Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala, quien orientó las deliberaciones anteriores a esta reunión. Quisiera señalar que mi delegación apoya plenamente las declaraciones formuladas por los representantes del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, de Kuwait en nombre del Grupo de Estados Árabes y de Guinea en nombre del Grupo de Estados de África.

La sesión de hoy está consagrada a examinar la aplicación de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo en el marco de resoluciones anteriores, en particular la resolución 60/288, y el contenido del informe del Secretario General. En la resolución que acabo de citar se estipula que la Estrategia se basa en cuatro pilares: medidas para eliminar las condiciones que propician la propagación del terrorismo; medidas para combatir y eliminar el terrorismo; medidas destinadas a aumentar los medios de que disponen los Estados para prevenir y combatir el terrorismo y a fortalecer el papel del sistema de las Naciones Unidas a ese respecto; y medidas para asegurar el respeto de los derechos humanos y el imperio de la ley como base fundamental de la lucha contra el terrorismo. La aplicación de todos los pilares es, sin duda, una prioridad primordial de todos nuestros compromisos políticos, morales y

religiosos. Hay que asignarles absoluta prioridad en nuestra labor.

Si bien mi país reconoce los progresos realizados y los esfuerzos emprendidos para fortalecer la aplicación de todas las medidas enunciadas en la Estrategia, cree que estos esfuerzos siguen sin estar a la altura de las expectativas y los objetivos de la Estrategia. Seguimos esperando medidas prácticas que garanticen la aplicación de la Estrategia, en particular con respecto a las condiciones que propician la propagación del terrorismo. Nuestro rechazo unánime a toda justificación en cuanto al terrorismo no debe significar que no analicemos sus causas fundamentales con objetividad. La ocupación y la diabolización de civilizaciones y culturas, la negación de la legitimidad de la resistencia y los dobles raseros para aplicar las resoluciones de legitimidad internacional son todos factores que dan lugar a tensiones, violencia y represalia. La necesidad de esa legitimidad no puede lograrse mediante iniciativas selectivas, que se centren en algunas víctimas y excluya a otras. En este sentido, quisiera señalar a la atención de los miembros el simposio sobre las víctimas del terrorismo, que se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, por iniciativa del Secretario General. Sentir compasión por las víctimas del terrorismo no debe hacer que olvidemos a las víctimas del terrorismo de Estado y las prácticas que violan todos los principios del derecho internacional humanitario.

La lucha contra el terrorismo también exige medidas más amplias y eficaces en el plano nacional e internacional. Sin ánimo de profundizar, deseamos expresar nuestra convicción de que la prevención del financiamiento del terrorismo requiere especial atención y medidas más amplias y eficaces. Mi país considera que hay que fortalecer y aplicar cabalmente, con sinceridad y eficacia la resolución 60/43 de la Asamblea General relativa a las medidas para eliminar el terrorismo internacional así como todas las medidas que se adoptan a nivel nacional e internacional para impedir, de manera directa o indirecta, la financiación del terrorismo, en particular cuando es llevado a cabo por organizaciones involucradas en actividades ilegales, tales como, entre otras, el tráfico de drogas o de armamentos, el chantaje y el blanqueo de dinero que puede destinarse a actividades terroristas. Creemos que las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, deben prestar especial atención a la financiación del terrorismo y aplicar medidas más

estrictas para controlar la circulación y la utilización de capital mediante los esfuerzos de instituciones financieras transparentes, que están comprometidas con la erradicación de este fenómeno. Esto sería un elemento decisivo para mantener la paz y la seguridad internacionales.

Más concretamente, se deben tener en cuenta las prácticas bancarias de algunos países y zonas libres. La medida sobre la negación de asilo que se enuncia en la Estrategia debe esclarecerse en el marco de los nobles objetivos humanitarios que inspiraron la creación del derecho de asilo. Asimismo, debemos esforzarnos más para fortalecer las capacidades de los Estados para combatir y erradicar el terrorismo y cumplir los compromisos internacionales con transparencia, lo que sería un paso esencial para erradicar el fenómeno del terrorismo así como sus síntomas y sus causas.

Por ello, mi país ha hecho suyas las distintas posiciones de condena al terrorismo y se ha adherido a todos los instrumentos y acuerdos internacionales y regionales para combatir este flagelo. Seguiremos apoyando la aplicación de todas las medidas expuestas en la Estrategia global de lucha contra el terrorismo. Reiteramos nuestro llamamiento a favor de la conclusión de las negociaciones sobre un proyecto de convención amplio sobre el terrorismo internacional y de la celebración de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al estudio del terrorismo y a la búsqueda de una definición clara al respecto. Mi país está dispuesto a apoyar todos los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para erradicar el terrorismo y crear un mundo de paz y seguridad para todos los pueblos.

Sr. Alí (Malasia) (habla en inglés): Ante todo, quisiera expresar el agradecimiento de mi delegación al Presidente Kerim por haber convocado esta reunión para examinar la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. También deseo expresar, por conducto de la presidencia, la gratitud de mi delegación al Embajador Rosenthal, Representante Permanente de Guatemala, por su infatigable labor como facilitador del proyecto de resolución relativo al examen de la Estrategia. Las negociaciones sobre el proyecto de resolución fueron arduas, pero sin duda, la paciencia del Embajador Rosenthal y su comprensión de la complejidad del tema contribuyeron al resultado final del proyecto de resolución.

Deseo sumar mi delegación a la declaración formulada por el representante del Pakistán en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica.

Han transcurrido dos años desde que aprobamos la resolución 60/288, relativa a la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Tras mucha insistencia, aprobamos la resolución por consenso. De esa resolución se derivaron dos cuestiones que han quedado claras.

En primer lugar, en la Estrategia se prescribe una línea de acción para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas sin definir de manera apropiada y concisa el concepto de terrorismo. Sabemos que este tema ha sido objeto de consideraciones proverbiales en muchas ocasiones, con opiniones divergentes en cuanto a cuál debe ser la definición de terrorismo. Por tanto, para que pudiera nacer la Estrategia, en la resolución se eludió esta cuestión.

En segundo lugar, la Estrategia atrajo la participación de otros agentes en los esfuerzos de lucha contra el terrorismo. Desde hace mucho tiempo, el terrorismo se ha aceptado como una cuestión de “alta política”, vinculada a la soberanía y la independencia de un país. No obstante, en la Estrategia también se prescribe que los Estados Miembros utilicen la amplia red de la sociedad civil a fin de combatir el terrorismo y encontrar una solución a este problema mundial.

La aprobación del proyecto de resolución en modo alguno significa que la Estrategia es la solución definitiva como medida contra el terrorismo. Más bien, se empleó el término “documento vivo” para denotar que la Estrategia no está grabada en piedra, sino que se revisaría y actualizaría, según proceda. Este año, por primera vez la Estrategia ha cobrado vida y es objeto de examen. Por tanto, es doblemente importante que nosotros, como Estados Miembros, evaluemos la labor que se ha llevado a cabo durante los dos años transcurridos desde que se aprobó la Estrategia.

La creación del Equipo Especial de Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo por el Secretario General en 2005 fue un intento por garantizar esfuerzos coordinados y coherentes de todo el sistema de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo. Incluye a representantes de diferentes departamentos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones regionales y el Banco Mundial.

La adopción de la Estrategia en 2006 imprimió mayor impulso a las labores del Equipo Especial, incluso hacia su institucionalización. Desde el principio, Malasia ha considerado que el Equipo Especial debería formar parte de la Secretaría y rendir cuentas ante los Estados Miembros. En ese sentido, el proceso de institucionalización del Equipo Especial debería llevarse a cabo con la plena participación de los Estados Miembros y en consulta con ellos. Entre las cuestiones que deben ser contempladas está el destino de los nueve grupos de trabajo que carecen de mandato y que fueron creados por el Equipo Especial.

En la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo se reafirmaron las labores realizadas por Malasia en la lucha contra el terrorismo. Durante 40 años, desde 1948, Malasia libró una guerra silenciosa pero eficaz contra el terrorismo, guiada por el principio de ganarse a la población y, así, cercenar el apoyo a los terroristas. En 1989 Malasia ganó la batalla a los terroristas que habían estado conspirando para negar la soberanía de Malasia desde nuestra independencia en 1957.

Pese a los avances positivos logrados en la lucha contra el terrorismo en nuestro país, seguimos teniendo en cuenta que el terrorismo podría volver a asolarnos si bajamos la guardia. A ese respecto, seguimos creyendo que es importante que los Estados Miembros no dejen de compartir información, incluso sus experiencias, en las labores de lucha contra el terrorismo. Malasia ha recabado experiencias y ha aprendido mucho de nuestras labores de lucha contra el terrorismo, las cuales estamos dispuestos a compartir con los demás Estados Miembros en nuestro empeño por luchar contra el flagelo del terrorismo.

En Malasia se encuentra el Centro regional de lucha contra el terrorismo en Asia Sudoriental, que proporciona capacitación y fomento de la capacidad en la lucha contra el terrorismo a funcionarios policiales y de seguridad en la región de Asia Sudoriental. Entre 2006 y 2008, se llevaron a cabo 30 cursos en el Centro, entre otros, sobre cuestiones tales como financiación del terrorismo, fraude en los documentos de viaje, seguridad marítima, leyes antiterroristas, gestión de grandes cantidades de bajas y seguridad de los medios de transporte. Los participantes procedían tanto de Asia Sudoriental como de fuera de la región.

Malasia sigue adoptando medidas adicionales en nuestras labores de lucha contra el terrorismo. La

llegada de la era de la información y la comunicación trae consigo una nueva forma de terrorismo, que ha impregnado muchos aspectos de nuestras vidas. Al depender cada vez más de las tecnologías de la información y la comunicación, los terroristas se aprovechan de la era cibernética para estirar sus tentáculos destructores. Si no se aborda ese hecho, sobre todo en su meollo, podría acarrear enormes consecuencias catastróficas. Ante esa nueva forma de terrorismo y la necesidad de abordarla rápidamente, Malasia puso en marcha la asociación multilateral internacional contra el terrorismo cibernético (IMPACT, por sus siglas en inglés), dedicada a reunir a gobiernos, líderes del sector y expertos en seguridad cibernética para mejorar la capacidad de la comunidad global a fin de evitar las amenazas cibernéticas, defendernos y responder ante ellas. IMPACT es la primera iniciativa público-privada contra el terrorismo cibernético.

Malasia sigue comprometida con su lucha contra el terrorismo y seguirá haciendo hincapié en las labores en ese ámbito. La Ley de lucha contra el blanqueo de dinero, de Malasia, que entró en vigor en 2007, facilitó las obligaciones de mi país en virtud del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y nos permitió ratificarlo. Además, Malasia

ha ratificado el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección y, así, es parte en nueve de los 13 instrumentos internacionales sobre terrorismo. Seguimos adoptando las medidas necesarias para garantizar que Malasia esté encaminada a suscribir todos los instrumentos internacionales sobre terrorismo.

El terrorismo es una plaga que sigue evolucionando en el tiempo y en el espacio, adoptando múltiples formas. Hay que prestarle atención de manera continua, igual que a cualquier enfermedad, por medio de diversas estrategias a fin de garantizar que siempre esté bajo control. En nuestra búsqueda permanente para abordar ese flagelo, incluso mediante el examen de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, debemos tener en cuenta que la Estrategia no es algo estático. Debe seguir evolucionando. Por ello, la Estrategia debe seguir siendo un documento vivo, un trabajo en curso. Hay lagunas en su redacción que siguen sin colmarse, y queda mucho trabajo por hacer. La comunidad internacional debe ponerse manos a la obra, y hacerlo de manera diligente. En caso contrario, corremos el riesgo de recetar las medicinas equivocadas para una enfermedad diagnosticada inadecuadamente.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.